



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Febrero 2017





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A1. Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes.....	4
Cuadro A2. Bases Imponibles e Ingresos Tributarios en términos de devengo.....	6
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en febrero alcanzaron los 22.491 millones de euros, un 5,8% más (1.242 millones) que en el mismo mes de 2016. Prácticamente todo el incremento se debió al aumento de los ingresos brutos (1.215 millones, un 5,2% más que en 2016).

Los ingresos netos en los dos primeros meses del año crecieron un 6,5%. Una vez corregidos los distintos ritmos de devolución en un año y otro, la devolución del céntimo sanitario y los aplazamientos de entes públicos, **los ingresos en términos homogéneos aumentaron en el bimestre un 6,7%**.

Los ingresos de febrero incluyen el IVA de diciembre y del cuarto trimestre de 2016 y los pagos a cuenta del IRPF también de ese trimestre (en ambos casos el plazo de presentación finalizó el día 30 de enero). Además, se ingresan las declaraciones mensuales habituales y el devengo del cuarto trimestre del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y de los Impuestos Especiales sobre Alcohol y Cerveza.

El elevado crecimiento de los ingresos que se observó en el comienzo de año tuvo tres causas principales. En primer lugar y más importante, el dinamismo que mostraron los ingresos derivados de las rentas del trabajo y del consumo. Este dinamismo ya estaba presente el año pasado, especialmente en la última parte, y en los primeros meses se prolongó su tendencia positiva. Su impacto se apreció en el crecimiento de las retenciones del trabajo, del IVA, de los ingresos de las pymes (en desaceleración, pero todavía elevado) y de algunos Impuestos Especiales. La segunda causa fueron las nuevas normas relativas a los aplazamientos, introducidas en el RDL 3/2016 y en vigor desde el 1 de enero. Se estima que el cambio supuso ingresos adicionales por valor de unos 450 millones. El impacto de esta medida se notará a lo largo de todo el año, al igual que los ingresos derivados de las subidas de tipos en tabaco y alcohol, si bien éstos de un modo mucho más modesto. Por último, la tercera causa que impulsó la recaudación fueron algunos ingresos excepcionalmente elevados que o bien tienen un carácter atípico (retenciones de capital en enero, liquidaciones en el Impuesto sobre Sociedades), o bien se irán absorbiendo en los próximos meses (los que son producto de movimientos anticipados por cambios normativos: alcohol, fondos de inversión,...).

Gráfico R1
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

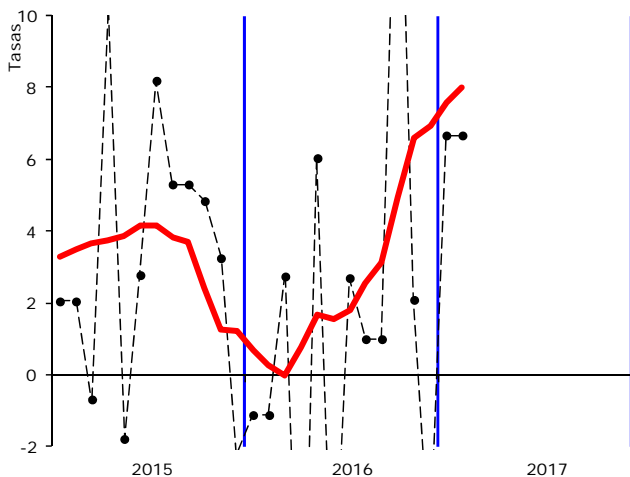
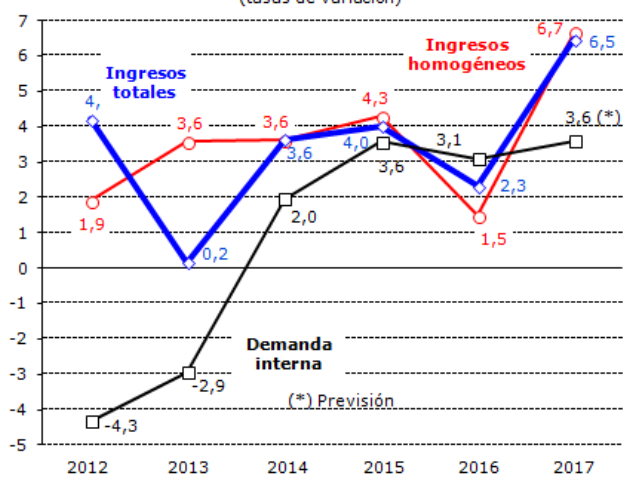


Gráfico R2
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA
(tasas de variación)





En los dos primeros meses del año el impacto sobre los ingresos de los cambios normativos fue de 192 millones. En el Cuadro 0 figura el detalle.

En febrero la novedad de mayor alcance es la incorporación del efecto que están teniendo los cambios en la gestión de los aplazamientos que, como se ha dicho, se aprobó en el RDL 3/2016 y tiene efectos desde comienzos de año, de manera que las autoliquidaciones de los últimos períodos de 2016 presentadas ya en 2017 están afectadas por estos nuevos criterios de concesión de aplazamientos. El impacto se estima en 445 millones, casi todos ellos procedentes de los menores aplazamientos concedidos a contribuyentes en la declaración del IVA del cuarto trimestre. Se añade también por primera vez el impacto de la subida de tipos en el Impuesto sobre Alcohol y bebidas derivadas que tuvo lugar en diciembre, en la parte correspondiente a las declaraciones trimestrales que son las que se ingresaron en febrero. Es asimismo novedad en este mes el impacto en los ingresos de la nueva retención sobre la transmisión de derechos de suscripción de valores cotizados, vigente desde el 1 de enero. Finalmente, se suma el incremento de los ingresos por pagos fraccionados del IRPF consecuencia de las limitaciones para acogerse al régimen simplificado, medida que provocó a lo largo de todo el año 2016 y en este comienzo de año que se trasladasen contribuyentes al régimen de estimación directa con efecto positivo sobre los ingresos.

Del resto de medidas cabe destacar que sigue aumentando el impacto negativo de la recuperación de la paga extra, elemento que se observará en todo el año, y el cierre de los últimos efectos de la reforma de los impuestos directos sobre las retenciones de trabajo y capital que se corresponden con los últimos devengos de 2016 ingresados en enero de 2017.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2017					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIEE	OTROS	
TOTAL	-231	-10	445	15	-27	192
Recuperación de la paga extra de 2012 en las AAPP	-196					-196
Reforma del IRPF	-64					-64
· Retenciones del trabajo	-37					-37
· Retenciones de capital	-27					-27
Cambios en los pagos fraccionados del IRPF	28					28
Retenciones de los derechos de suscripción	1	1				2
Reforma del I.Sociedades		-11				-11
Reforma del IRNR					-6	-6
Nuevas normas sobre aplazamientos			445			445
Subida de tipos en I.E. Labores del Tabaco				13		13
Subida de tipos en I.E. Alcohol y bebidas derivadas				2		2
Tasas judiciales					-21	-21



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2015	2016	2017*	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17*
Ingresos tributarios totales	4,0	2,3	6,5	0,3	-5,0	3,7	7,9	6,5
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,4	0,1	4,0	-5,6	-3,2	4,5	3,6	4,0
· I. Sociedades	10,3	5,0	5,5	1,4	-40,7	5,4	26,1	5,5
· I. sobre el Valor Añadido	7,4	4,2	7,8	3,7	5,1	5,9	2,4	7,8
· I. Especiales	0,2	3,8	1,6	5,3	3,2	3,6	3,1	1,6
· Resto ingresos	14,7	-1,3	-3,6	19,6	12,7	-17,9	-11,5	-3,6
Devoluciones	-2,6	-1,2	4,7	-10,4	-0,6	-6,4	13,7	4,7
· I. Renta de las Personas Físicas	1,3	3,6	10,9	13,7	1,9	-2,8	16,2	10,9
· I. Sociedades	2,2	7,4	-0,5	-8,0	28,0	-27,4	67,1	-0,5
· I. sobre el Valor Añadido	-7,3	-4,6	13,6	-10,2	-3,3	-5,6	-1,0	13,6
· I. Especiales	48,9	-45,3	-50,3	-67,2	-45,4	-49,8	-8,4	-50,3
· Resto ingresos	1,1	-1,9	28,1	-38,0	12,6	-5,3	44,3	28,1
Ingresos tributarios homogéneos	4,3	1,5	6,7	-0,4	-6,6	1,9	9,2	6,7
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,9	-0,1	5,5	-2,8	-6,4	2,8	4,0	5,5
· I. Sociedades	15,7	4,2	---	-97,2	-40,8	4,5	40,5	---
· I. sobre el Valor Añadido	6,6	3,0	9,8	2,2	3,7	3,6	2,6	9,8
· I. Especiales	1,9	0,9	0,3	1,2	0,0	1,4	1,0	0,3
· Resto ingresos	14,9	-0,9	-3,4	19,7	13,9	-18,3	-8,9	-3,4

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos por IRPF crecieron en el conjunto de enero y febrero un 4,0%, 5,5% si se mide en términos homogéneos** (corregidos del distinto ritmo de devoluciones en 2016 y 2017 y de los aplazamientos de entes públicos).

El principal factor que explica el dinamismo de los ingresos es el crecimiento de las retenciones del trabajo. En los dos primeros meses los ingresos aumentaron un 3,1%, pero hay que tener en cuenta que el año pasado hubo ingresos elevados procedentes de aplazamientos de entes públicos. Si se descuenta este efecto, los ingresos por autoliquidaciones estarían creciendo por encima del 5%. En las Grandes Empresas el incremento en los dos primeros meses fue del 5,3%. En febrero la tasa fue ligeramente más baja que en los dos últimos meses, pero son oscilaciones propias de la irregularidad de la serie. La cifra de febrero fue coherente con el crecimiento que se observa en la masa salarial (media del 4,8% en los últimos seis meses) y con un incremento de medio punto en el tipo medio efectivo. En las AA.PP., salvado el problema de los ingresos del año pasado, el crecimiento se situó alrededor del 3%, con un incremento del 1% en las ligadas a los salarios públicos y por encima del 7% en las vinculadas a las pensiones (por el 3,2% de aumento en la masa de pensiones y el 3,8% de subida en el tipo medio). En cuanto a las pymes, el aumento del 6,4% es el que ya se registraba en enero que fue el mes en el que se ingresó el cuarto trimestre de 2016.

Una parte del crecimiento de los ingresos en estos dos primeros meses procede también de las retenciones de capital y fondos de inversión, pero, como se indicó en enero, los aumentos que se observaron en enero en estos conceptos tenían un carácter excepcional. En el caso de las retenciones de capital, en febrero, tras el extraordinario registro de enero, disminuyeron un 15%, evolución más acorde con su evolución previa. Y lo mismo cabe decir de las retenciones en fondos de inversión que también cayeron en febrero, después del positivo dato de enero que parecía recoger el adelanto a diciembre de algunas operaciones en vísperas de la entrada en vigor de la retención sobre la transmisión de derechos de suscripción de valores cotizados.



En el Cuadro A.1 se recoge la evolución de la recaudación los ingresos distinguiendo si el ingreso lo realizan las Grandes Empresas o las pymes. En lo que se refiere a las pymes dentro del IRPF, se muestran dos conceptos: las retenciones del trabajo y los pagos fraccionados de los empresarios individuales. Las primeras, como se ha dicho, aumentaron un 6,4%, mejorando la tasa del trimestre anterior, básicamente por el crecimiento del empleo (el salario y el tipo medio se comportaron de manera similar en ambos trimestres). En los segundos, el crecimiento continuó siendo intenso (8,1%), aunque hay que recordar que más de la mitad del incremento se debe a cambios normativos y que los ingresos muestran una clara tendencia a la baja desde el máximo alcanzado a comienzos de 2016.

Cuadro A1
EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2016 (millones €)	2016	2017 (*)	II.15	III.15	IV.15	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17 (*)
TOTAL	147.174	2,7	7,8	4,0	1,6	-0,5	-0,4	-5,8	2,6	12,3	7,8
· Grandes Empresas	104.045	1,7	7,6	3,4	-0,5	-2,7	-1,7	-9,9	1,4	13,7	7,6
· Pymes	43.129	5,4	8,2	5,8	6,6	6,2	2,6	5,5	5,2	8,2	8,2
Retenciones del trabajo	45.424	0,5	5,7	0,1	-1,6	-4,7	-3,8	0,9	1,7	4,3	5,7
· Grandes Empresas	30.796	0,9	5,3	1,5	-0,9	-4,0	-2,7	1,1	2,1	4,1	5,3
· Pymes	14.628	-0,3	6,4	-3,0	-3,0	-6,0	-5,9	0,4	1,0	4,8	6,4
Pagos fraccionados IRPF	2.541	12,9	8,1	12,9	13,5	13,1	14,1	13,1	13,7	10,9	8,1
Pagos fraccionados IS	19.652	7,6		21,5		-1,3		-50,0		31,3	
· Grandes Empresas	17.420	6,0		23,1		-3,1		-56,5		31,9	
· Pymes	2.232	21,6		8,3		17,9		11,1		25,7	
IVA bruto	79.557	2,6	9,1	2,0	3,3	1,9	1,4	2,4	2,7	3,8	9,1
· Grandes Empresas (2)	55.829	0,8	8,9	-1,2	-0,2	-1,7	-1,1	0,4	1,0	2,9	8,9
· Pymes	23.728	7,0	9,5	11,5	13,2	11,5	7,9	7,5	7,0	5,9	9,5

(*) Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información.

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas.

(2) Incluye el IVA de Importación.

- **Los ingresos hasta la fecha en el Impuesto sobre Sociedades no son informativos.** Incluyendo el mes de febrero, la recaudación se mantiene en cifras negativas (hay pocos ingresos y en estos dos meses se realizan la mayoría de las devoluciones de la campaña del año anterior). Es destacable, por su impacto sobre el conjunto de la recaudación del primer bimestre, el aumento de los ingresos por liquidaciones practicadas por la Administración, pero cabe calificarlo de excepcional (se debe principalmente a unas elevadas devoluciones en enero de 2016).
- **En enero y febrero los ingresos por IVA crecieron un 7,8%, que se eleva al 9,8% si se homogeneizan** (se eliminan las distorsiones causadas por los distintos ritmos de devolución en 2016 y 2017). Hay que recordar que es en febrero cuando se tiene la información de lo sucedido en diciembre y en el cuarto trimestre del año anterior, a lo que se suma el devengo de enero. Como se puede comprobar en el Cuadro A1, el dato conocido en febrero supuso un fuerte repunte del IVA bruto, más moderado si se tiene en cuenta el impacto del cambio en la normativa de los aplazamientos (en ese caso el crecimiento sería del 6,3%). El repunte se observa tanto en las Grandes Empresas como en las pymes, si bien en estas últimas desaparece una vez eliminado el impacto de los aplazamientos, dejando una tendencia decreciente que, como se ha visto, también se aprecia en otras series de las pymes. En cuanto a las Grandes Empresas, la mejora se concentra especialmente en los grupos fiscales.



- **Los ingresos por Impuestos Especiales crecieron hasta febrero un 0,3% en términos homogéneos** (eliminado el efecto del céntimo sanitario). La inestabilidad de estos ingresos en los primeros meses viene dada por las oscilaciones en el Impuesto sobre Labores de Tabaco. Ya se comentó en los meses anteriores que esta figura había registrado fuertes incrementos, en diciembre por el acaparamiento previo a la subida de tipos y en enero a causa de los cambios en precios a los que dicha subida dio lugar. En febrero se produjo el efecto contrario con una considerable reducción de los ingresos (-37,9%). Es el único concepto que disminuyó en febrero, pero su intensidad arrastró al conjunto de ingresos. El Impuesto sobre Hidrocarburos volvió a crecer con fuerza en febrero (5,9% en términos homogéneos), beneficiado por un calendario laboral favorable en gasolinas y gasóleo de automoción y por el puntual incremento en enero del consumo de gas natural y gasóleo bonificado. El Impuesto sobre la Electricidad aumentó en el entorno de los últimos meses. Y en el Impuesto sobre Alcohol y bebidas derivadas se registró una fuerte subida de los ingresos (17,9% en el conjunto de enero y febrero), una gran parte del cual se explica, como en el tabaco, por el acaparamiento previo al aumento de los tipos en diciembre.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

EN TÉRMINOS DE DEVENGO

En el Cuadro A2 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

Cuadro A2
BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

Tasas de variación anual (%)

	2014	2015	2016	III.15	IV.15	I.16	II.16	III.16	IV.16
Bases imponibles	2,5	2,5	4,3	1,3	2,0	2,7	3,1	6,2	5,2
Sobre rentas	1,7	1,9	5,7	0,1	1,0	5,2	3,6	8,0	5,7
Sobre gasto	3,7	3,3	2,5	3,2	3,5	-0,6	2,5	3,4	4,4
· Renta bruta de los hogares	0,3	3,5	2,9	3,4	3,6	2,3	3,6	3,1	2,7
· Base imponible del I.Sociedades	10,7	-7,9	24,3	-9,4	-14,3	22,3	-	23,9	27,3
· Gasto final sujeto a IVA	4,9	4,5	3,7	3,6	5,2	1,0	3,9	5,1	4,7
· Consumos sujetos a II.EE.	-1,9	-2,8	-4,2	1,0	-5,7	-9,4	-5,5	-4,6	2,9
Impuestos devengados	4,2	1,2	3,6	2,8	-2,6	-6,4	2,6	14,0	3,5
Sin cuotas diferenciales	2,7	1,8	2,3	4,5	-2,6	-6,4	1,9	9,5	3,5
Principales impuestos	4,0	0,5	4,1	1,0	-3,1	-7,2	2,5	16,9	4,0
· I. Renta de las Personas Físicas	1,9	-3,8	2,1	-4,9	-5,1	-1,4	2,2	4,1	3,7
Sin cuota diferencial	0,7	-3,2	1,8	-4,9	-5,1	-1,4	0,8	4,1	3,7
· I. Sociedades	17,2	-0,4	16,1	4,2	-23,2	-45,9	-9,8	84,2	3,3
Sin cuota diferencial	6,6	3,9	5,3	13,7	-23,2	-45,9	-9,8	41,3	3,3
· I. sobre el Valor Añadido	3,9	5,4	3,4	4,7	5,9	0,8	3,6	4,7	4,4
· I. Especiales	0,2	2,2	1,9	6,4	-0,4	-1,0	2,8	1,4	4,3
Tipo medio	1,4	-1,9	-0,2	-0,2	-5,0	-9,6	-0,6	10,1	-1,1
Sobre rentas	3,1	-4,9	-0,5	-2,4	-10,0	-17,7	-2,1	18,9	-2,0
Sobre gasto	-0,7	1,3	0,6	1,9	0,9	1,0	0,9	0,4	0,0
Ingresos tributarios	3,6	4,0	2,3	6,7	2,6	0,3	-5,0	3,7	7,9

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron en el conjunto del año 2016 un 4,3%, por encima del 2,5% de los dos últimos años. Hay que tener en cuenta, no obstante, que el crecimiento de 2016 está condicionado por la aprobación, mediante el RDL 3/2016, de nuevas medidas que afectan a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. Si no se suman estas bases, el incremento en 2016 sería del 2,7%.

Dentro del año las bases siguieron una trayectoria creciente, más clara en las bases relacionadas con el gasto (IVA e Impuestos Especiales), tanto por la progresiva mejora de los consumos como por la tendencia al alza de los precios.

Las **rentas brutas de los hogares** crecieron en 2016 un 2,9%. La tasa fue inferior a la registrada en 2015, principalmente por dos razones: el cambio de signo de las ganancias patrimoniales (que pasaron de crecer más del 30% a caer casi en ese mismo porcentaje) y la desaceleración de las rentas de las empresas (si bien en 2016 aumentaron por encima del resto de las rentas). Por el contrario, las rentas del trabajo crecieron más que en 2015 (un 3,6% frente al 2,9% anterior).



Gráfico A2.1a
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. ANUAL
(tasas de variación)

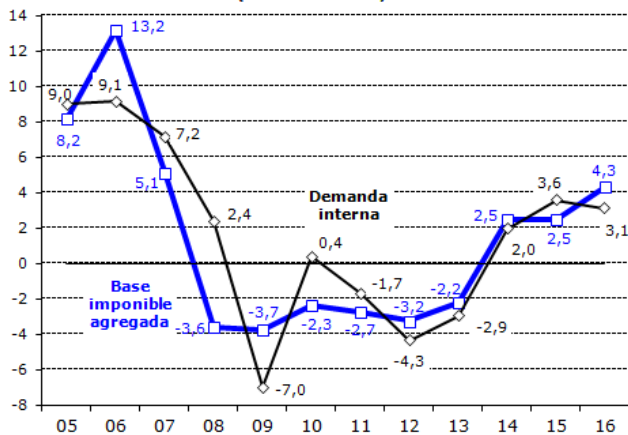
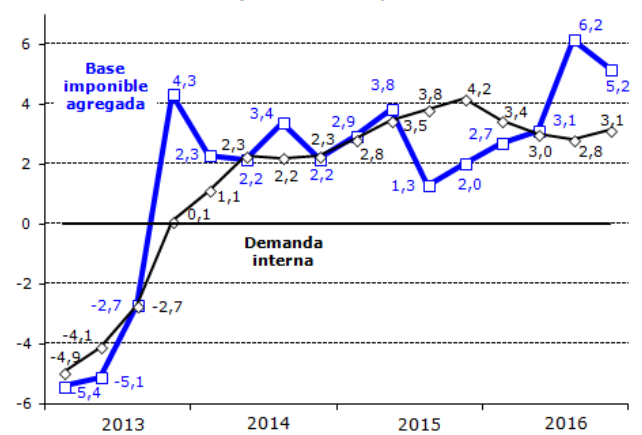


Gráfico A2.1b
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



Dentro de las rentas del trabajo, los salarios, que son el principal componente de la renta de los hogares, crecieron un 4,7% (3,9% en 2015). A lo largo del año fue evolucionando positivamente, con cierta irregularidad derivada del impacto de la recuperación de la paga extra de los empleados públicos en los dos últimos años. La causa principal fue la mejora fue el empleo, en tanto que el salario medio (sin dicha paga extra) mostró un pequeño incremento similar al de 2015. En las pensiones el crecimiento en 2016 ascendió al 2,9% (seis décimas más que en 2015), con un aumento de un 2% en la pensión media (por el efecto de las altas, que se incorporan con pensiones medias superiores) y de un 0,9% en la población pensionista.

Por su parte, las rentas del capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) disminuyeron un 8,8% tras el crecimiento de 2015 (desde 2007 estas rentas han caído todos los años con la excepción de 2011 y 2015; desde el máximo de 2006 se ha perdido más de un 40% de las rentas de capital que se percibían entonces). Las rentas que más modificaron su comportamiento respecto a 2015 fueron las ganancias patrimoniales (+30,5% en 2015, -27,1% en 2016) y eso a pesar de que en el último trimestre frenaron su caída, posiblemente por el adelantamiento de algunas operaciones para evitar el nuevo tratamiento de los derechos de suscripción a partir de 2017. En cuanto a las rentas de capital mobiliario, el descenso fue inferior al registrado en los años anteriores. Persisten las condiciones de bajos tipos de interés para los depósitos bancarios (que son el principal activo de las familias) y la consiguiente fuga a otros activos con algo más de rentabilidad. Por último, se estima que las rentas de arrendamientos crecieron un 1,5%, por debajo del aumento de 2015 (6,1%).

Como se ha dicho, las rentas de las empresas personales continuaron creciendo a un ritmo elevado (7,5%) y superior al resto de las rentas de los hogares, pero menos de lo que lo hicieron en 2015 que, a la vista de la evolución histórica, fue un año excepcional. La tendencia a la desaceleración se observó ya desde comienzos del año y es similar a la que muestran otras series de pymes.

Se estima que la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades creció en 2016 un 24,3%. La evolución de esta base en los dos últimos años está afectada por los cambios normativos: en 2015 por la reforma del impuesto (la mayor parte de la deducción por doble imposición se trasladó a ajustes al resultado contable) y en 2016 por las medidas incluidas en el RDL 3/2016 (bases imponibles negativas, deterioros, pérdidas en participadas). En cambio, los beneficios, que no están afectados por estos cambios, crecieron un 5,5%. La información que proporcionan las declaraciones de pagos fraccionados de las Grandes Empresas y grupos, que son la base de la estimación, indica que los beneficios habrían crecido especialmente en las empresas no integradas en grupos fiscales.



En lo que se refiere a los impuestos indirectos, en 2016 el gasto final sujeto a IVA creció un 3,7% frente al 4,5% del año anterior. La razón principal de este menor crecimiento es el comportamiento del gasto de las AA.PP., inferior al de 2015, en particular en los gastos de capital. El gasto de los hogares mantuvo su dinamismo (4,5% y 4,6% en 2015 y 2016, respectivamente) y el gasto en vivienda nueva aumentó un 7,3% (-1,9% hace un año).

Por último, el valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales disminuyó un 4,2% en el año, aunque ya en el cuarto trimestre se registraron tasas positivas. Esta dispar evolución a lo largo del año se explica por la evolución de los precios energéticos, muy negativa en la primera parte del año y al alza en los meses finales. Los consumos físicos crecieron, en general, de forma más moderada que en 2015. Solo los consumos de alcohol y tabaco mostraron aumentos superiores a los de 2015, si bien en ambos casos parte del incremento se debe a las salidas extraordinarias de los depósitos fiscales que se producen con motivo de las subidas de tipos y precios como las que se produjeron en diciembre.

Gráfico A2.2a
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. ANUAL
(tasas de variación)

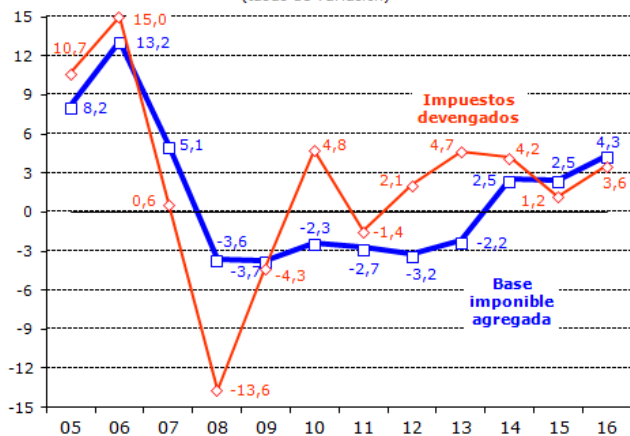
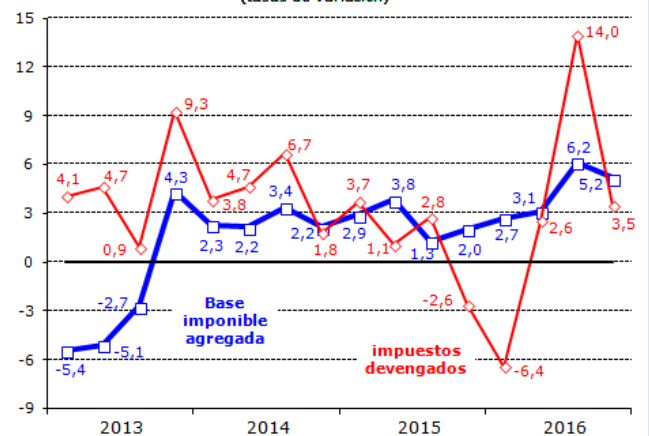


Gráfico A2.2b
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



Los **impuestos devengados** crecieron en 2016 un 3,6% (4,1% en los principales impuestos). Sin cuotas diferenciales (para evitar el efecto de los cambios normativos en el Impuesto sobre Sociedades), el crecimiento se reduce al 2,3%, medio punto más que en 2015. La diferencia con el año anterior se debe, fundamentalmente, al diferente impacto de la reforma de la imposición directa, mayor en 2015. La evolución a lo largo del año también está condicionada por los cambios normativos. Los impuestos devengados disminuyeron en la primera parte del año cuando el efecto de la reforma sobre las retenciones del trabajo y capital era todavía significativo y se notaba el impacto de la retirada de las medidas temporales que habían elevado en años anteriores los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades. En la segunda parte del año sucedió lo contrario: el impacto sobre las retenciones de trabajo se hizo prácticamente cero y se aprobó el RDL 2/2016 por el cual se volvía a los tipos incrementados y al pago mínimo en los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, de tal manera que los impuestos devengados registraron en esa parte del año un aumento superior al 6%.

En el IRPF devengado se ve con claridad el distinto impacto de la reforma en 2015 y 2016. Los impuestos devengados, que en 2015 disminuyeron un 3,8%, en 2016 crecieron un 2,1%. En consecuencia, el tipo medio se redujo un 7,1% en 2015 y tan sólo un 0,8% en 2016. El perfil dentro del año también fue desigual: en la primera parte de año hubo un pequeño crecimiento y en la segunda el crecimiento se acercó al 4%. Esta evolución estuvo marcada por las retenciones del trabajo. En el resto de los ingresos la evolución fue más suave, bien moderándose las caídas (como en las retenciones de capital mobiliario y ganancias patrimoniales, con el atípico del último trimestre por el anticipo de algunas operaciones antes del comienzo del año 2017), bien con una tendencia desacelerada ligada a las rentas (pagos fraccionados).

El Impuesto sobre Sociedades devengado (sin cuota diferencial, afectada por los cambios del RDL 3/2016) creció en 2016 un 5,3% (3,9% en 2015). Parte del incremento tiene también su origen en los cambios normativos derivados del RDL 2/2016 cuyo impacto se compensó parcialmente por la segunda fase de la reforma. En el



informe de diciembre figura la evaluación de estos cambios. El impacto neto se cifra en 868 millones por lo que, en ausencia de estas medidas, el crecimiento del impuesto devengado (sin cuota diferencial) se habría reducido al 1,2%.

Dada la estabilidad normativa del IVA en 2016, el impuesto devengado creció prácticamente lo mismo que el gasto final sujeto al impuesto, un 3,4%.

Finalmente, los Impuestos Especiales devengados crecieron en 2016 un 1,9%, tres décimas por debajo del registro de 2015. El de mayor peso, el Impuesto sobre Hidrocarburos, aumentó un 2,6% frente al 4,1% de 2015. A pesar de que los principales productos (gasolinas y gasóleo de automoción) tuvieron un buen comportamiento, el crecimiento se moderó por el efecto de otros productos (gasóleo bonificado, gas natural) que en 2015 alcanzaron cifras de consumo por encima de lo habitual. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco el crecimiento habría sido inferior al 3,1% con el que se cerró el año de no ser por la subida de tipos de diciembre que, como es frecuente en estas situaciones, supuso un incremento en las salidas de los depósitos fiscales poco antes de su entrada en vigor. Lo mismo cabe decir del Impuesto sobre Alcohol y bebidas derivadas, aunque en este caso el crecimiento ya era elevado antes del anuncio de la subida de tipos. En el Impuesto sobre la Electricidad la caída del 6,2% se explica por el fuerte descenso de los precios en gran parte del año; solo en los meses finales cesó esa caída y se pudieron apreciar incrementos en la recaudación. En el Impuesto sobre Carbón la disminución del 23% fue consecuencia de la menor utilización de este combustible en la generación de energía eléctrica (algo similar a lo comentado para el gas natural).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	1.928	3.060	4.988	2.160	2.852	5.012	-10,7	-0,5
I. Sociedades	-85		-85	-381		-381	77,7	77,7
I. Renta de no Residentes	149		149	167		167	-11,0	-11,0
Impuestos Medioambientales	374		374	343		343	8,9	8,9
Resto Capítulo I	12		12	13		13	-10,2	-10,2
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	2.378	3.060	5.437	2.302	2.852	5.154	3,3	5,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.652	2.612	15.264	11.662	2.505	14.167	8,5	7,7
+ Importaciones	1.314		1.314	1.141		1.141	15,1	15,1
+ Operaciones Interiores	11.338	2.612	13.950	10.520	2.505	13.025	7,8	7,1
Impuestos Especiales	335	1.052	1.387	423	1.048	1.470	-20,7	-5,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	75	39	114	60	39	99	24,5	15,5
+ Cerveza	12	15	28	7	15	22	72,2	23,2
+ Hidrocarburos	277	549	826	210	546	756	31,8	9,2
+ Labores del Tabaco	-37	328	291	142	327	469	-	-37,9
+ Electricidad	-3	119	116	-5	119	114	38,7	1,7
+ Carbón	8		8	0		0	-	-
+ Otros	3	1	4	8	1	9	-65,8	-58,7
Impuesto sobre primas de seguro	130		130	119		119	9,5	9,5
Tráfico exterior	154		154	162		162	-5,1	-5,1
Resto Capítulo II	17		17	2		2	-	-
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	13.288	3.664	16.952	12.367	3.553	15.919	7,4	6,5
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	102		102	176		176	-42,1	-42,1
TOTAL GENERAL	15.767	6.724	22.491	14.845	6.404	21.250	6,2	5,8

DESDE ENERO HASTA EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	9.632	6.120	15.751	9.441	5.703	15.145	2,0	4,0
I. Sociedades	-3.905		-3.905	-4.133		-4.133	5,5	5,5
I. Renta de no Residentes	376		376	402		402	-6,4	-6,4
Impuestos Medioambientales	382		382	385		385	-0,7	-0,7
Resto Capítulo I	24		24	23		23	4,3	4,3
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	6.509	6.120	12.629	6.118	5.703	11.821	6,4	6,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	10.077	5.224	15.301	9.177	5.010	14.187	9,8	7,8
+ Importaciones	2.378		2.378	2.162		2.162	10,0	10,0
+ Operaciones Interiores	7.699	5.224	12.923	7.015	5.010	12.025	9,8	7,5
Impuestos Especiales	1.090	2.104	3.193	1.048	2.095	3.144	3,9	1,6
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	83	78	161	59	77	137	39,7	17,9
+ Cerveza	18	31	48	16	30	46	15,1	5,3
+ Hidrocarburos	624	1.098	1.722	531	1.093	1.624	17,5	6,0
+ Labores del Tabaco	279	656	935	368	654	1.022	-24,3	-8,5
+ Electricidad	-9	239	229	-13	239	225	30,7	1,9
+ Carbón	93		93	80		80	16,4	16,4
+ Otros	3	2	5	8	2	10	-66,4	-53,2
Impuesto sobre primas de seguro	249		249	238		238	4,7	4,7
Tráfico exterior	312		312	306		306	1,9	1,9
Resto Capítulo II	53		53	33		33	58,7	58,7
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	11.780	7.328	19.107	10.802	7.105	17.908	9,0	6,7
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	198		198	267		267	-25,9	-25,9
TOTAL GENERAL	18.487	13.447	31.934	17.188	12.809	29.996	7,6	6,5



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb	5.012	-381	14.167	1.470	982	21.250	15.145	-4.133	14.187	3.144	1.654	29.996
Mar	4.411	79	3.431	1.489	593	10.003	19.556	-4.054	17.618	4.633	2.247	40.000
Abr	7.473	2.972	8.159	1.733	945	21.282	27.029	-1.082	25.777	6.366	3.192	61.282
May	1.912	543	2.924	1.557	866	7.802	28.941	-539	28.702	7.923	4.058	69.084
Jun	2.196	335	2.619	1.607	872	7.629	31.136	-204	31.321	9.530	4.930	76.713
Jul	14.388	638	8.989	1.740	710	26.464	45.524	433	40.309	11.270	5.641	103.177
Ago	4.422	4.863	4.009	1.770	669	15.733	49.946	5.296	44.319	13.040	6.309	118.910
Sep	3.641	370	2.862	1.795	931	9.599	53.587	5.667	47.181	14.835	7.240	128.510
Oct	8.199	13.402	8.979	1.750	652	32.981	61.786	19.069	56.161	16.584	7.892	161.491
Nov	6.038	-520	3.605	1.619	943	11.684	67.824	18.548	59.765	18.203	8.834	173.175
Dic	4.592	3.130	3.080	1.663	608	13.073	72.416	21.678	62.845	19.866	9.443	186.249
2017												
Ene	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443
Feb	4.988	-85	15.264	1.387	938	22.491	15.751	-3.905	15.301	3.193	1.594	31.934
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb	-5,3	39,2	4,2	0,1	7,5	2,9	-4,7	-2,1	1,4	1,7	11,4	-1,4
Mar	-8,7	-	14,3	13,8	50,5	5,6	-5,6	1,4	3,7	5,3	19,6	0,3
Abr	-0,2	-48,1	2,3	-2,1	27,3	-10,2	-4,2	-	3,2	3,2	21,7	-3,6
May	-3,5	166,1	5,1	7,2	3,3	7,5	-4,1	-	3,4	4,0	17,3	-2,5
Jun	-12,2	-41,4	15,3	5,4	9,0	-0,5	-4,7	-	4,3	4,2	15,7	-2,3
Jul	4,8	2,2	5,3	6,7	-33,3	3,4	-1,9	-85,6	4,5	4,6	5,9	-0,9
Ago	-0,4	1,9	14,2	-2,9	-16,3	2,5	-1,8	-32,0	5,3	3,5	3,0	-0,4
Sep	9,5	115,6	-2,2	7,7	-2,0	6,2	-1,1	-28,8	4,8	4,0	2,3	0,0
Oct	4,8	48,1	3,8	1,2	3,0	18,3	-0,4	12,1	4,7	3,7	2,4	3,3
Nov	1,3	-	-0,5	-2,3	-8,0	-3,6	-0,2	10,0	4,3	3,1	1,2	2,8
Dic	4,7	-17,4	1,9	11,3	-26,8	-3,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017												
Ene	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0
Feb	-0,5	77,7	7,7	-5,7	-4,6	5,8	4,0	5,5	7,8	1,6	-3,6	6,5
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	1.927.938	2.995.650	64.201	4.987.789	2.159.882	2.787.839	63.882	5.011.603	-10,7	-0,5
- Retenciones trabajo	4.102.588			4.102.588	4.111.078			4.111.078	-0,2	-0,2
- Retenciones de arrendamientos	53.712			53.712	54.484			54.484	-1,4	-1,4
- Retenciones Fondos Inversión	37.333			37.333	38.501			38.501	-3,0	-3,0
- Retenciones capital	198.059			198.059	232.979			232.979	-15,0	-15,0
- Gravamen s/Loterías	78.582			78.582	73.660			73.660	6,7	6,7
- Paqos fraccionados	600.567			600.567	558.014			558.014	7,6	7,6
- Resultado declaración anual	-133.107			-133.107	-99.340			-99.340	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	64.590			64.590	56.826			56.826	13,7	13,7
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-3.074.386	2.995.650	64.201	-14.535	-2.866.320	2.787.839	63.882	-14.599	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-85.000			-85.000	-381.439			-381.439	-	-
- Retenciones de arrendamientos	20.582			20.582	20.323			20.323	1,3	1,3
- Retenciones Fondos Inversión	15.893			15.893	16.392			16.392	-3,0	-3,0
- Retenciones capital	79.473			79.473	98.294			98.294	-19,1	-19,1
- Gravamen s/Loterías	14.623			14.623	0			0	-	-
- Paqos fraccionados	28.081			28.081	31.962			31.962	-12,1	-12,1
- Resultado declaración anual	-355.510			-355.510	-585.920			-585.920	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	111.805			111.805	37.406			37.406	198,9	198,9
- Otros ingresos del IS	53			53	104			104	-49,0	-49,0
Impuesto Renta no Residentes	148.952			148.952	167.297			167.297	-11,0	-11,0
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	155.809			155.809	178.603			178.603	-12,8	-12,8
- Declaración anual, actas y otros	-6.857			-6.857	-11.306			-11.306	-	-
- Impuestos Medioambientales	373.840			373.840	343.130			343.130	8,9	8,9
Resto del Capítulo I	11.868			11.868	13.219			13.219	-10,2	-10,2
TOTAL CAPITULO I	2.377.598	2.995.650	64.201	5.437.449	2.302.089	2.787.839	63.882	5.153.810	3,3	5,5
I V A	12.651.856	2.558.739	53.209	15.263.804	11.661.643	2.452.745	52.319	14.166.707	8,5	7,7
- IVA Bruto	16.657.716			16.657.716	15.376.287			15.376.287	8,3	8,3
- Importaciones	1.314.519			1.314.519	1.141.649			1.141.649	15,1	15,1
- Operaciones Interiores	15.343.197			15.343.197	14.234.638			14.234.638	7,8	7,8
- Devoluciones	-1.393.912			-1.393.912	-1.209.580			-1.209.580	-	-
- Participación AA.TT.	-2.611.948	2.558.739	53.209	-2.505.064	2.452.745	52.319			-	-
Impuestos Especiales	335.033	1.034.295	17.620	1.386.948	422.693	1.029.916	17.716	1.470.325	-20,7	-5,7
- Alcohol	75.172	38.367	806	114.345	60.365	37.869	800	99.034	24,5	15,5
- Cerveza	12.281	14.968	287	27.536	7.130	14.934	285	22.349	72,2	23,2
- Productos intermedios	2.775	948	16	3.739	2.270	940	16	3.226	22,2	15,9
- Hidrocarburos	276.844	539.637	9.472	825.953	209.999	537.015	9.483	756.497	31,8	9,2
- Labores del Tabaco	-36.904	321.052	7.039	291.187	142.217	319.885	7.132	469.234	-	-37,9
- Electricidad	-3.046	119.323	0	116.277	-4.965	119.273	0	114.308	-	1,7
- Carbón	7.970			7.970	0			0	-	-
- Otros	-59			-59	5.677			5.677	-	-
Primas de Seguros	129.906			129.906	118.675			118.675	9,5	9,5
Tráfico exterior	153.512			153.512	161.785			161.785	-5,1	-5,1
Imp. actividades juego. Estado	15.208			15.208	79			79	-	-
Imp. sobre gases fluorados	1.164			1.164	1.453			1.453	-19,9	-19,9
Resto Capítulo II	968			968	400			400	142,0	142,0
TOTAL CAPITULO II	13.287.647	3.593.034	70.829	16.951.510	12.366.728	3.482.661	70.035	15.919.424	7,4	6,5
Tasa Radioeléctrica	-31.376			-31.376	-29.962			-29.962	-	-
Canon de Aguas	116			116	27			27	-	-
Otras Tasas	65.080			65.080	91.258			91.258	-28,7	-28,7
Resto del Capítulo III	68.356			68.356	115.066			115.066	-40,6	-40,6
TOTAL CAPITULO III	102.176			102.176	176.389			176.389	-42,1	-42,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	15.767.421	6.588.684	135.030	22.491.135	14.845.206	6.270.500	133.917	21.249.623	6,2	5,8

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	9.631.768	5.991.299	128.401	15.751.468	9.441.488	5.575.679	127.765	15.144.932	2,0	4,0
- Retenciones trabajo	13.711.913			13.711.913	13.303.911			13.303.911	3,1	3,1
- Retenciones de arrendamientos	415.421			415.421	412.527			412.527	0,7	0,7
- Retenciones Fondos Inversión	145.935			145.935	117.169			117.169	24,6	24,6
- Retenciones capital	903.752			903.752	733.399			733.399	23,2	23,2
- Gravamen s/Loterías	233.934			233.934	216.656			216.656	8,0	8,0
- Paqos fraccionados	657.394			657.394	608.146			608.146	8,1	8,1
- Resultado declaración anual	-304.107			-304.107	-253.156			-253.156	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	106.327			106.327	125.212			125.212	-15,1	-15,1
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-6.238.801	5.991.299	128.401	-119.101	-5.822.376	5.575.679	127.765	-118.932	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-3.905.150			-3.905.150	-4.133.174			-4.133.174	-	-
- Retenciones de arrendamientos	171.977			171.977	170.060			170.060	1,1	1,1
- Retenciones Fondos Inversión	62.128			62.128	49.885			49.885	24,5	24,5
- Retenciones capital	379.315			379.315	311.005			311.005	22,0	22,0
- Gravamen s/Loterías	16.608			16.608	432			432	-	-
- Paqos fraccionados	71.998			71.998	88.277			88.277	-18,4	-18,4
- Resultado declaración anual	-4.779.390			-4.779.390	-4.695.922			-4.695.922	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	172.092			172.092	-57.125			-57.125	-	-
- Otros ingresos del IS	122			122	214			214	-43,0	-43,0
Impuesto Renta no Residentes	375.918			375.918	401.578			401.578	-6,4	-6,4
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	396.777			396.777	385.250			385.250	3,0	3,0
- Declaración anual, actas y otros	-20.859			-20.859	16.328			16.328	-	-
- Impuestos Medioambientales	382.178			382.178	384.731			384.731	-0,7	-0,7
Resto del Capítulo I	24.338			24.338	23.345			23.345	4,3	4,3
TOTAL CAPITULO I	6.509.052	5.991.299	128.401	12.628.752	6.117.968	5.575.679	127.765	11.821.412	6,4	6,8
I V A	10.076.643	5.117.478	106.419	15.300.540	9.176.950	4.905.490	104.638	14.187.078	9,8	7,8
- IVA Bruto	18.193.821			18.193.821	16.734.270			16.734.270	8,7	8,7
- Importaciones	2.378.670			2.378.670	2.162.914			2.162.914	10,0	10,0
- Operaciones Interiores	15.815.151			15.815.151	14.571.356			14.571.356	8,5	8,5
- Devoluciones	-2.893.281			-2.893.281	-2.547.192			-2.547.192	-	-
- Participación AA.TT.	-5.223.897	5.117.478	106.419	-106.000	-5.010.128	4.905.490	104.638	-106.000	-	-
Impuestos Especiales	1.089.525	2.068.587	35.223	3.193.335	1.048.387	2.059.829	35.439	3.143.655	3,9	1,6
- Alcohol	82.713	76.734	1.611	161.058	59.222	75.738	1.601	136.561	39,7	17,9
- Cerveza	17.984	29.936	575	48.495	15.630	29.868	573	46.071	15,1	5,3
- Productos intermedios	2.755	1.895	34	4.684	2.193	1.879	34	4.106	25,6	14,1
- Hidrocarburos	623.541	1.079.274	18.942	1.721.757	530.883	1.074.030	18.905	1.623.818	17,5	6,0
- Labores del Tabaco	278.646	642.103	14.061	934.810	368.049	639.768	14.326	1.022.143	-24,3	-8,5
- Electricidad	-9.215	238.645	0	229.430	-13.293	238.546	0	225.253	-	1,9
- Carbón	93.222			93.222	80.056			80.056	16,4	16,4
- Otros	-121			-121	5.647			5.647	-	-
Primas de Seguros	249.042			249.042	237.883			237.883	4,7	4,7
Tráfico exterior	311.527			311.527	305.842			305.842	1,9	1,9
Imp. actividades juego. Estado	15.343			15.343	132			132	-	-
Imp. sobre gases fluorados	35.805			35.805	32.319			32.319	10,8	10,8
Resto Capítulo II	1.628			1.628	809			809	101,2	101,2
TOTAL CAPITULO II	11.779.513	7.186.065	141.642	19.107.220	10.802.322	6.965.319	140.077	17.907.718	9,0	6,7
Tasa Radioeléctrica	-63.006			-63.006	-61.068			-61.068	-	-
Canon de Aguas	116			116	28			28	-	-
Otras Tasas	97.054			97.054	129.614			129.614	-25,1	-25,1
Resto del Capítulo III	163.847			163.847	198.714			198.714	-17,5	-17,5
TOTAL CAPITULO III	198.011			198.011	267.288			267.288	-25,9	-25,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	18.486.576	13.177.364	270.043	31.933.983	17.187.578	12.540.998	267.842	29.996.418	7,6	6,5



2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO				PERIODO: ENERO-FEBRERO			
	2017	2016	Comparación 17/16		2017	2016	Comparación 17/16	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	240	222	19	8,4	535	483	53	10,9
+ Resultado declaración anual	234	208	25	12,2	521	463	59	12,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	3	7	-4	-58,8	7	10	-4	-35,5
+ Otras devoluciones	4	7	-3	-40,7	7	10	-2	-23,6
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-92,3
I. Sociedades	492	731	-239	-32,7	5.036	5.059	-23	-0,5
+ Resultado declaración anual	461	694	-233	-33,6	4.964	4.856	108	2,2
+ Liquidaciones practicadas por la administración	26	36	-10	-26,9	65	201	-135	-67,6
+ Otras devoluciones	5	2	4	-	7	3	4	150,6
I. Renta de no Residentes	27	21	6	27,9	94	63	32	50,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.394	1.210	184	15,2	2.893	2.547	346	13,6
+ Anuales y otras	145	141	4	2,5	298	285	13	4,6
+ Mensuales	1.249	1.068	181	16,9	2.595	2.262	333	14,7
+ Ajuste País Vasco	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	22	40	-18	-45,2	33	66	-33	-50,3
Otras devoluciones	76	55	21	38,9	120	105	16	14,8
TOTAL DEVOLUCIONES	2.251	2.278	-26	-1,2	8.712	8.323	389	4,7
I. Renta de las Personas Físicas	3.074	2.866	208	7,3	6.239	5.822	416	7,2
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	15	0	-0,4	119	119	0	0,1
+ Participación AA.TT. en el IRPF	3.060	2.852	208	7,3	6.120	5.703	416	7,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	2.612	2.505	107	4,3	5.224	5.010	214	4,3
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.052	1.048	4	0,4	2.104	2.095	9	0,4
TOTAL MINORACIONES	6.738	6.419	319	5,0	13.567	12.928	639	4,9
I. Renta de las Personas Físicas	3.315	3.088	227	7,3	6.774	6.305	469	7,4
I. Sociedades	492	731	-239	-32,7	5.036	5.059	-23	-0,5
I. Renta de no Residentes	27	21	6	27,9	94	63	32	50,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.006	3.715	291	7,8	8.117	7.557	560	7,4
Impuestos Especiales	1.074	1.087	-14	-1,3	2.137	2.162	-25	-1,1
Otras devoluciones	76	55	21	38,9	120	105	16	14,8
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	8.990	8.697	293	3,4	22.279	21.251	1.028	4,8



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb	222	731	1.210	40	76	2.278	483	5.059	2.547	66	168	8.323
Mar	202	209	1.273	32	101	1.817	685	5.268	3.820	98	269	10.140
Abr	1.596	233	2.260	91	123	4.303	2.281	5.501	6.080	190	392	14.443
May	2.665	118	2.157	43	143	5.125	4.946	5.619	8.237	233	534	19.568
Jun	2.783	181	2.455	41	141	5.601	7.729	5.800	10.692	273	675	25.170
Jul	1.403	135	2.423	43	74	4.076	9.132	5.935	13.114	316	749	29.246
Ago	393	29	1.488	22	54	1.986	9.525	5.963	14.602	338	803	31.232
Sep	571	47	1.921	24	81	2.644	10.096	6.010	16.523	362	884	33.876
Oct	696	63	2.101	66	132	3.059	10.792	6.073	18.624	429	1.016	36.935
Nov	716	1.187	1.647	20	85	3.654	11.508	7.260	20.271	449	1.101	40.589
Dic	552	1.252	2.115	98	134	4.151	12.060	8.512	22.386	547	1.235	44.740
2017												
Ene	295	4.544	1.499	11	112	6.461	295	4.544	1.499	11	112	6.461
Feb	240	492	1.394	22	103	2.251	535	5.036	2.893	33	215	8.712
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb	20,0	-28,2	-14,2	-61,8	-25,5	-19,2	12,9	0,4	-6,2	-66,6	-32,3	-3,5
Mar	15,6	-69,4	-17,3	-68,5	-45,5	-32,3	13,7	-8,0	-10,2	-67,2	-38,0	-10,4
Abr	-3,5	42,9	5,8	-37,8	-18,9	1,2	1,1	-6,6	-4,8	-57,6	-33,0	-7,2
May	6,4	1,4	1,7	-49,6	19,4	3,6	3,9	-6,4	-3,2	-56,3	-24,2	-4,6
Jun	1,1	33,1	-13,8	-53,8	56,5	-5,3	2,9	-5,5	-5,9	-56,0	-15,0	-4,8
Jul	-2,7	85,6	3,1	-52,9	11,6	1,4	2,0	-4,5	-4,3	-55,6	-13,0	-4,0
Ago	-0,2	-69,0	-29,7	-44,1	-29,6	-27,0	1,9	-5,4	-7,7	-55,0	-14,3	-5,8
Sep	-4,7	-62,3	12,3	-48,6	4,2	3,3	1,5	-6,5	-5,8	-54,6	-12,9	-5,2
Oct	18,1	-78,3	10,2	-1,5	58,9	4,1	2,4	-9,6	-4,2	-50,5	-7,5	-4,5
Nov	26,3	128,3	13,0	-56,8	1,3	36,6	3,6	0,3	-3,0	-50,8	-6,9	-1,8
Dic	3,4	82,5	-17,2	12,3	75,6	5,4	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017												
Ene	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9
Feb	8,4	-32,7	15,2	-45,2	35,8	-1,2	10,9	-0,5	13,6	-50,3	28,1	4,7
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	5.703	5.010	2.095	12.809	119	12.928
Mar	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	8.555	7.515	3.143	19.213	134	19.347
Abr	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	11.407	10.020	4.191	25.618	148	25.766
May	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	14.259	12.525	5.238	32.022	163	32.185
Jun	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	17.110	15.030	6.286	38.427	177	38.604
Jul	5.186	3.716	603	9.505	15	9.519	22.296	18.746	6.889	47.931	192	48.123
Ago	2.910	2.553	1.049	6.512	17	6.528	25.206	21.299	7.938	54.443	209	54.651
Sep	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	28.058	23.805	8.985	60.848	223	61.071
Oct	2.855	2.503	1.047	6.405	15	6.419	30.912	26.308	10.032	67.252	238	67.490
Nov	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	33.764	28.813	11.080	73.657	252	73.909
Dic	2.853	2.504	1.047	6.404	15	6.419	36.617	31.317	12.127	80.061	267	80.328
2017												
Ene	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828
Feb	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	6.120	5.224	2.104	13.447	119	13.567
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,4
Mar	2,5	5,2	3,0	3,6	14,6	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,1
Abr	2,5	5,2	3,0	3,6	-85,6	2,2	2,5	5,2	3,0	3,6	5,1	3,6
May	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	5,6	3,6
Jun	2,5	5,2	3,0	3,6	15,7	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	6,3	3,6
Jul	73,0	137,5	-15,3	80,2	10,0	80,0	13,2	18,3	1,1	13,1	6,6	13,1
Ago	4,6	7,2	13,3	6,9	25,3	7,0	12,1	16,8	2,5	12,4	7,9	12,3
Sep	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	11,1	15,5	2,6	11,4	8,0	11,4
Oct	2,3	5,1	2,9	3,5	10,0	3,5	10,2	14,4	2,6	10,6	8,1	10,6
Nov	2,6	5,9	3,4	4,0	10,0	4,0	9,5	13,6	2,7	10,0	8,2	10,0
Dic	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017												
Ene	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9
Feb	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	4,9
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.243	5.248	-0,1	16.406	15.747	4,2
- Retenciones de trabajo	4.106	4.116	-0,3	13.718	13.311	3,1
- Administraciones Públicas	1.504	1.613	-6,7	3.419	3.508	-2,5
- Grandes Empresas	2.418	2.310	4,7	5.938	5.640	5,3
- PYME	140	131	7,1	4.279	4.022	6,4
- Otros ingresos	43	63	-31,4	82	142	-41,9
- Resultado declaración anual	101	109	-7,7	217	209	3,7
- Liquidaciones practicadas por la admón.	67	64	5,9	113	135	-16,6
I. Sociedades	407	349	16,6	1.131	926	22,1
- Resultado declaración anual	105	108	-2,1	184	160	15,4
- Liquidaciones practicadas por la admón.	138	73	88,8	237	143	65,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	16.658	15.376	8,3	18.194	16.734	8,7
- Importación	1.315	1.142	15,1	2.379	2.163	10,0
- Grandes Empresas	8.552	7.978	7,2	8.305	7.649	8,6
- PYME	6.388	5.833	9,5	6.637	6.063	9,5
- Otros Ingresos	403	424	-5,0	874	859	1,6
Impuestos Especiales	1.409	1.510	-6,7	3.226	3.210	0,5
- Alcohol y Bebidas Derivadas	116	100	15,7	167	141	18,3
- Cerveza	28	23	23,7	49	47	5,0
- Hidrocarburos	841	794	6,0	1.744	1.683	3,6
- Labores del Tabaco	295	469	-37,2	939	1.023	-8,3
- Electricidad	116	115	1,5	229	226	1,7
- Carbón	8	0	-	93	80	16,4
- Otros	4	9	-57,3	5	10	-51,1
Resto de Ingresos	1.041	1.058	-1,7	1.809	1.822	-0,7
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	24.757	23.542	5,2	40.765	38.438	6,1

3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2017	2016	%	2017	2016	%
IRPF, ingresos totales	4.988	5.012	-0,5	15.751	15.145	4,0
<i>Total ajustes</i>	19	-114	-	226	-3	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	30	8	-	107	64	67,2
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-26	-136	80,8	0	-186	100,0
+ Otros conceptos	15	15	-0,4	119	119	0,1
IRPF, ingresos homogéneos	5.006	4.898	2,2	15.977	15.142	5,5
I. SOCIEDADES	-85	-381	77,7	-3.905	-4.133	5,5
<i>Total ajustes</i>	-78	349	-	4.071	4.210	-3,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-64	349	-	4.088	4.210	-2,9
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	-15	0	-	-17	0	-
IS, ingresos homogéneos	-163	-33	-	166	77	116,2
IVA, ingresos totales	15.264	14.167	7,7	15.301	14.187	7,8
<i>Total ajustes</i>	-138	-370	62,7	1.422	1.047	35,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	575	375	53,3	1.422	1.047	35,8
+ Otros conceptos	-713	-745	4,3	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	15.126	13.797	9,6	16.722	15.234	9,8
IIEE, ingresos totales	1.387	1.470	-5,7	3.193	3.144	1,6
<i>Total ajustes</i>	48	71	-32,3	90	130	-31,4
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	38	38	1,0	76	80	-5,2
+ Otros conceptos	10	33	-70,0	14	50	-73,1
IIEE, ingresos homogéneos	1.435	1.541	-6,9	3.283	3.274	0,3
Resto de Ingresos	938	982	-4,6	1.594	1.654	-3,6
<i>Total ajustes</i>	31	30	2,9	62	61	2,3
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	31	30	4,7	63	61	3,2
+ Otros conceptos	-1	0	-	-1	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	968	1.012	-4,3	1.656	1.715	-3,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	22.372	21.216	5,5	37.805	35.442	6,7



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226
Feb	4.898	-33	13.797	1.541	1.012	21.216	15.142	77	15.234	3.274	1.715	35.442
Mar	4.452	-65	2.448	1.552	584	8.971	19.594	12	17.682	4.826	2.299	44.413
Abr	8.411	2.938	7.782	1.800	606	21.538	28.005	2.950	25.464	6.626	2.905	65.951
May	2.068	504	3.323	1.624	889	8.409	30.074	3.454	28.788	8.250	3.794	74.359
Jun	1.489	304	2.726	1.663	934	7.116	31.562	3.757	31.514	9.913	4.729	81.475
Jul	13.720	657	8.806	1.792	733	25.708	45.282	4.414	40.320	11.705	5.462	107.183
Ago	4.105	4.847	4.254	1.802	664	15.672	49.387	9.261	44.574	13.508	6.126	122.856
Sep	3.526	196	2.679	1.837	961	9.199	52.913	9.457	47.253	15.345	7.087	132.055
Oct	8.305	12.750	9.104	1.798	725	32.682	61.218	22.208	56.357	17.143	7.813	164.737
Nov	6.276	-252	3.594	1.664	932	12.214	67.494	21.956	59.950	18.807	8.744	176.951
Dic	4.716	64	2.219	1.697	683	9.378	72.210	22.020	62.169	20.503	9.427	186.330
2017												
Ene	10.971	329	1.597	1.848	688	15.433	10.971	329	1.597	1.848	688	15.433
Feb	5.006	-163	15.126	1.435	968	22.372	15.977	166	16.722	3.283	1.656	37.805
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	-0,1	4,2	3,0	0,9	-0,9	1,5	-0,1	4,2	3,0	0,9	-0,9	1,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7
Feb	0,3	-116,5	-2,2	-3,4	7,6	-1,4	-3,3	-59,6	0,8	-2,0	11,4	-1,1
Mar	-1,0	-	11,6	8,7	53,3	2,7	-2,8	-97,2	2,2	1,2	19,7	-0,4
Abr	-2,2	-47,9	4,4	-5,0	23,2	-10,5	-2,6	-51,3	2,8	-0,5	20,4	-3,9
May	-7,5	-	5,3	4,1	7,3	6,0	-3,0	-44,3	3,1	0,3	17,1	-2,9
Jun	-23,6	-44,4	0,1	1,9	15,0	-7,1	-4,2	-44,3	2,8	0,6	16,7	-3,3
Jul	3,2	9,7	5,8	3,8	-32,7	2,7	-2,1	-39,9	3,5	1,1	6,2	-1,9
Ago	-0,9	1,9	-2,4	-4,8	-19,6	-1,9	-2,0	-23,5	2,9	0,3	2,6	-1,9
Sep	5,6	98,6	6,9	5,7	-1,2	6,3	-1,5	-22,5	3,1	0,9	2,1	-1,4
Oct	4,6	46,5	4,1	-0,7	10,1	17,3	-0,7	6,2	3,3	0,7	2,8	1,8
Nov	2,8	40,4	2,9	-4,1	-11,4	2,1	-0,4	7,2	3,2	0,3	1,1	1,9
Dic	4,7	-90,2	-3,3	8,7	-20,5	-5,1	-0,1	4,2	3,0	0,9	-0,9	1,5
2017												
Ene	7,1	-	11,1	6,6	-2,1	8,5	7,1	-	11,1	6,6	-2,1	8,5
Feb	2,2	-	9,6	-6,9	-4,3	5,5	5,5	116,2	9,8	0,3	-3,4	6,7
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.217	5.112	2,0	16.406	15.561	5,4
- Retenciones de trabajo	4.079	3.980	2,5	13.718	13.125	4,5
- Administraciones Públicas	1.478	1.477	0,1	3.419	3.322	2,9
- Grandes Empresas	2.418	2.310	4,7	5.938	5.640	5,3
- PYME	140	131	7,1	4.279	4.022	6,4
- Otros ingresos	43	63	-31,4	82	142	-41,9
- Resultado declaración anual	101	109	-7,7	217	209	3,7
- Liquidaciones practicadas por la admón.	67	64	5,9	113	135	-16,6
I. Sociedades	393	349	12,4	1.114	925	20,4
- Resultado declaración anual	105	108	-2,1	184	160	15,4
- Liquidaciones practicadas por la admón.	138	73	88,8	237	143	65,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.945	14.631	9,0	18.194	16.734	8,7
- Importación	1.315	1.142	15,1	2.379	2.163	10,0
- Grandes Empresas	7.839	7.233	8,4	8.305	7.649	8,6
- PYME	6.388	5.833	9,5	6.637	6.063	9,5
- Otros Ingresos	403	424	-5,0	874	859	1,6
Impuestos Especiales	1.447	1.548	-6,5	3.302	3.290	0,4
- Alcohol y Bebidas Derivadas	116	100	15,7	167	141	18,3
- Cerveza	28	23	23,7	49	47	5,0
- Hidrocarburos	841	794	6,0	1.744	1.683	3,6
- Labores del Tabaco	333	507	-34,3	1.015	1.104	-8,1
- Electricidad	116	115	1,5	229	226	1,7
- Carbón	8	0	-	93	80	16,4
- Otros	4	9	-57,3	5	10	-51,1
Resto de Ingresos	1.040	1.057	-1,6	1.808	1.819	-0,6
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	24.041	22.697	5,9	40.824	38.330	6,5



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	28.345	26.253	8,0	2.296	2.625	-12,5	333	409	-18,6	31.083	29.489	5,4
CÁDIZ	24.463	25.002	-2,2	-761	-1.315	-	281	692	-59,4	24.157	24.576	-1,7
CÓRDOBA	20.264	22.273	-9,0	-1.535	544	-	46	24	91,7	21.731	25.516	-14,8
GRANADA	26.488	23.773	11,4	-30	-2.009	-	354	226	56,6	28.861	23.803	21,2
HUELVA	10.856	10.746	1,0	653	-494	-	44	114	-61,4	11.655	10.377	12,3
JAÉN	16.595	15.476	7,2	129	-91	-	24	286	-91,6	16.810	16.576	1,4
MÁLAGA	53.569	54.427	-1,6	-3.457	2.466	-	3.973	5.999	-33,8	57.810	63.992	-9,7
SEVILLA	178.171	175.374	1,6	1.088	-5.211	-	425	461	-7,8	260.106	244.088	6,6
JERÉZ DE LA FRA.	4.506	4.968	-9,3	1.077	-102	-	34	2	-	5.618	4.870	15,4
TOTAL ANDALUCÍA	363.257	358.292	1,4	-540	-3.587	-	5.514	8.213	-32,9	457.831	443.287	3,3
HUESCA	8.332	8.504	-2,0	597	151	-	1	14	-92,9	9.256	9.254	0,0
TERUEL	3.972	4.966	-20,0	-8	50	-	47	37	27,0	4.179	5.212	-19,8
ZARAGOZA	86.849	85.511	1,6	-14	550	-	352	201	75,1	93.942	93.657	0,3
TOTAL ARAGÓN	99.153	98.981	0,2	575	751	-23,4	400	252	58,7	107.377	108.123	-0,7
OVIEDO	53.027	49.272	7,6	-2.016	-35.661	-	716	579	23,7	66.996	31.819	110,6
GIJÓN	12.990	12.591	3,2	-149	-6	-	101	-17	-	13.066	12.647	3,3
TOTAL ASTURIAS	66.017	61.863	6,7	-2.165	-35.667	-	817	562	45,4	80.062	44.466	80,1
BALEARES	173.919	148.911	16,8	-2.635	-23.254	-	7.379	6.106	20,8	190.089	143.649	32,3
TOTAL BALEARES	173.919	148.911	16,8	-2.635	-23.254	-	7.379	6.106	20,8	190.089	143.649	32,3
LAS PALMAS	78.998	73.865	6,9	-10.148	-2.307	-	1.549	1.274	21,6	92.127	95.242	-3,3
STA.CRUZ TENERIFE	39.068	37.284	4,8	-1.869	-19.788	-	1.774	1.132	56,7	40.559	19.251	110,7
TOTAL CANARIAS	118.066	111.149	6,2	-12.017	-22.095	-	3.323	2.406	38,1	132.686	114.493	15,9
CANTABRIA	74.803	71.514	4,6	4.872	383	-	560	658	-14,9	89.589	83.153	7,7
TOTAL CANTABRIA	74.803	71.514	4,6	4.872	383	-	560	658	-14,9	89.589	83.153	7,7
ALBACETE	10.549	9.973	5,8	55	454	-87,9	22	39	-43,6	11.837	11.743	0,8
CIUDAD REAL	12.749	13.047	-2,3	-151	546	-	9	21	-57,1	17.082	15.110	13,1
CUENCA	6.168	5.640	9,4	150	-768	-	27	4	-	6.628	5.154	28,6
GUADALAJARA	7.616	6.856	11,1	-167	213	-	55	22	150,0	7.616	7.181	6,1
TOLEDO	53.603	46.116	16,2	-115	1.343	-	26	15	73,3	56.752	50.563	12,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	90.685	81.632	11,1	-228	1.788	-	139	101	37,6	99.915	89.751	11,3
ÁVILA	5.000	4.838	3,3	159	143	11,2	1	0	-	5.247	5.033	4,3
BURGOS	19.434	19.783	-1,8	-59	1.684	-	870	752	15,7	21.713	23.885	-9,1
LEÓN	16.937	15.714	7,8	-515	-1.021	-	65	14	-	17.014	15.218	11,8
PALENCIA	7.356	7.519	-2,2	270	541	-50,1	146	50	192,0	8.394	8.880	-5,5
SALAMANCA	15.606	14.330	8,9	1.432	1.977	-27,6	20	353	-94,3	17.219	16.734	2,9
SEGOVIA	7.161	6.602	8,5	-42	259	-	37	25	48,0	7.377	7.118	3,6
SORIA	4.899	4.650	5,4	-216	-979	-	6	6	-	5.957	5.016	18,8
VALLADOLID	45.200	45.596	-0,9	-304	-336	-	106	170	-37,6	47.833	48.663	-1,7
ZAMORA	5.998	6.058	-1,0	-1.214	361	-	-7	2	-	5.482	7.061	-22,4
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	127.591	125.090	2,0	-489	2.629	-	1.244	1.372	-9,3	136.236	137.608	-1,0



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	756.888	745.930	1,5	-40.795	-27.547	-	13.222	26.197	-49,5	788.269	794.395	-0,8
GERONA	37.060	37.189	-0,3	239	246	-2,8	1.022	839	21,8	38.999	38.934	0,2
LÉRIDA	21.293	19.588	8,7	-297	1.193	-	101	101	-	22.423	21.946	2,2
TARRAGONA	35.182	35.316	-0,4	-5.109	974	-	1.574	1.955	-19,5	33.309	39.771	-16,2
TOTAL CATALUÑA	850.423	838.023	1,5	-45.962	-25.134	-	15.919	29.092	-45,3	883.000	895.046	-1,3
BADAJOS	36.015	40.786	-11,7	869	-459	-	75	13	-	39.186	43.462	-9,8
CÁCERES	6.808	7.194	-5,4	175	-322	-	59	36	63,9	8.827	8.603	2,6
TOTAL EXTREMADURA	42.823	47.980	-10,7	1.044	-781	-	134	49	173,5	48.013	52.065	-7,8
LA CORUÑA	90.841	85.215	6,6	-19.026	-18.078	-	3.297	452	-	82.667	75.871	9,0
LUGO	12.130	11.837	2,5	-904	-7.390	-	17	28	-39,3	12.621	6.322	99,6
ORENSE	11.472	11.939	-3,9	-129	-522	-	37	18	105,6	13.149	13.780	-4,6
PONTEVEDRA	14.866	15.143	-1,8	170	-496	-	109	183	-40,4	15.350	15.080	1,8
VIGO	20.375	22.530	-9,6	-872	-6.057	-	248	174	42,5	19.770	16.724	18,2
TOTAL GALICIA	149.684	146.664	2,1	-20.761	-32.543	-	3.708	855	-	143.557	127.777	12,3
MADRID	1.980.533	1.817.472	9,0	-47.195	-285.607	-	63.805	69.108	-7,7	2.090.745	1.686.170	24,0
TOTAL MADRID	1.980.533	1.817.472	9,0	-47.195	-285.607	-	63.805	69.108	-7,7	2.090.745	1.686.170	24,0
MURCIA	66.793	156.054	-57,2	4.859	462	-	377	291	29,6	73.313	158.137	-53,6
CARTAGENA	10.593	10.485	1,0	833	2.771	-69,9	94	32	193,8	12.487	14.793	-15,6
TOTAL MURCIA	77.386	166.539	-53,5	5.692	3.233	76,1	471	323	45,8	85.800	172.930	-50,4
NAVARRA	5.939	5.965	-0,4	251	-1.517	-	145	165	-12,1	7.062	7.768	-9,1
TOTAL NAVARRA	5.939	5.965	-0,4	251	-1.517	-	145	165	-12,1	7.062	7.768	-9,1
ÁLAVA	3.118	2.845	9,6	93	-935	-	89	97	-8,2	3.914	2.611	49,9
GUIPÚZCOA	9.004	14.241	-36,8	201	-1.429	-	43	84	-48,8	9.260	17.229	-46,3
VIZCAYA	164.710	178.169	-7,6	28.571	42.913	-33,4	40.286	42.479	-5,2	261.218	278.838	-6,3
TOTAL PAÍS VASCO	176.832	195.255	-9,4	28.865	40.549	-28,8	40.418	42.660	-5,3	274.392	298.678	-8,1
LA RIOJA	20.008	19.744	1,3	-229	-2.695	-	119	98	21,4	23.070	18.928	21,9
TOTAL LA RIOJA	20.008	19.744	1,3	-229	-2.695	-	119	98	21,4	23.070	18.928	21,9
ALICANTE	55.077	51.706	6,5	-1.094	-399	-	2.848	2.319	22,8	57.932	54.581	6,1
CASTELLÓN	35.434	33.554	5,6	371	470	-21,1	710	777	-8,6	38.672	36.742	5,3
VALENCIA	205.455	241.127	-14,8	6.432	1.554	-	917	1.769	-48,2	215.894	247.461	-12,8
TOTAL VALENCIA	295.966	326.387	-9,3	5.709	1.625	-	4.475	4.865	-8,0	312.498	338.784	-7,8
CEUTA	1.489	1.778	-16,3	-17	126	-	11	19	-42,1	1.602	1.960	-18,3
MELILLA	1.450	1.679	-13,6	110	239	-54,0	32	51	-37,3	1.701	2.029	-16,2
TOTAL DELEGACIONES	4.716.024	4.624.918	2,0	-85.120	-381.557	-	148.613	166.955	-11,0	5.165.225	4.766.665	8,4
SERVICIOS CENTRALES	-2.788.086	-2.465.036	-	120	118	1,7	339	342	-0,9	-2.787.627	-2.464.576	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	271.765	386.685	-29,7							272.224	387.145	-29,7
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.995.650	2.787.839	7,5							2.995.650	2.787.839	7,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	64.201	63.882	0,5							64.201	63.882	0,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	1.927.938	2.159.882	-10,7	-85.000	-381.439	-	148.952	167.297	-11,0	2.377.598	2.302.089	3,3
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	4.987.789	5.011.603	-0,5	-85.000	-381.439	-	148.952	167.297	-11,0	5.437.449	5.153.810	5,5



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	59.502	58.047	2,5	61	-13	-	64	91	-29,7	59.900	58.331	2,7
CÁDIZ	109.259	104.811	4,2	4.190	4.086	2,5	7.229	7.279	-0,7	120.941	116.185	4,1
CÓRDOBA	98.892	86.433	14,4	3.061	2.086	46,7	503	20	-	102.476	88.548	15,7
GRANADA	88.809	94.586	-6,1	5.038	604	-	81	75	8,0	93.947	95.289	-1,4
HUELVA	32.071	37.349	-14,1	7.043	4.022	75,1	622	1.289	-51,7	39.739	42.665	-6,9
JAÉN	43.980	52.453	-16,2	129	229	-43,7	102	8	-	44.217	52.699	-16,1
MÁLAGA	260.120	219.859	18,3	4.546	3.250	39,9	2.885	1.466	96,8	267.782	225.103	19,0
SEVILLA	297.787	277.511	7,3	7.904	6.850	15,4	489	492	-0,6	307.824	286.195	7,6
JERÉZ DE LA FRA.	25.516	23.088	10,5	4.981	5.243	-5,0	905	4	-	31.404	28.337	10,8
TOTAL ANDALUCÍA	1.015.936	954.137	6,5	36.953	26.357	40,2	12.880	10.724	20,1	1.068.230	993.352	7,5
HUESCA	45.394	37.432	21,3	175	613	-71,5	0	0	-	45.571	38.049	19,8
TERUEL	26.996	18.705	44,3	-152	-36	-	0	0	-	26.844	18.671	43,8
ZARAGOZA	320.003	272.355	17,5	337	-363	-	11.164	10.065	10,9	332.309	282.868	17,5
TOTAL ARAGÓN	392.393	328.492	19,5	360	214	68,2	11.164	10.065	10,9	404.724	339.588	19,2
OVIEDO	157.244	125.229	25,6	6.668	6.608	0,9	2	0	-	164.131	132.024	24,3
GIJÓN	57.878	52.838	9,5	2.674	3.349	-20,2	190	238	-20,2	60.746	56.426	7,7
TOTAL ASTURIAS	215.122	178.067	20,8	9.342	9.957	-6,2	192	238	-19,3	224.877	188.450	19,3
BALEARES	262.695	227.048	15,7	1.887	1.372	37,5	70	94	-25,5	275.553	235.485	17,0
TOTAL BALEARES	262.695	227.048	15,7	1.887	1.372	37,5	70	94	-25,5	275.553	235.485	17,0
LAS PALMAS	9.836	7.028	40,0	5.895	4.419	33,4	481	1.129	-57,4	16.250	12.733	27,6
STA.CRUZ TENERIFE	36.948	33.517	10,2	2.855	2.092	36,5	512	442	15,8	40.503	36.252	11,7
TOTAL CANARIAS	46.784	40.545	15,4	8.750	6.511	34,4	993	1.571	-36,8	56.753	48.985	15,9
CANTABRIA	148.040	124.388	19,0	3.255	3.585	-9,2	467	478	-2,3	151.763	128.451	18,1
TOTAL CANTABRIA	148.040	124.388	19,0	3.255	3.585	-9,2	467	478	-2,3	151.763	128.451	18,1
ALBACETE	64.286	57.713	11,4	733	745	-1,6	3	17	-82,4	65.023	58.485	11,2
CIUDAD REAL	60.289	48.013	25,6	13.014	8.851	47,0	25	40	-37,5	73.334	56.909	28,9
CUENCA	19.707	19.820	-0,6	21	40	-47,5	0	0	-	19.740	19.872	-0,7
GUADALAJARA	38.312	33.782	13,4	26.181	16.427	59,4	2.496	2.516	-0,8	66.989	52.725	27,1
TOLEDO	92.422	80.120	15,4	2.158	501	-	453	578	-21,6	95.257	81.393	17,0
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	275.016	239.448	14,9	42.107	26.564	58,5	2.977	3.151	-5,5	320.343	269.384	18,9
ÁVILA	16.328	15.431	5,8	-5	-71	-	0	0	-	16.326	15.363	6,3
BURGOS	103.017	90.609	13,7	2.251	2.314	-2,7	81	48	68,8	105.353	92.973	13,3
LEÓN	61.804	56.676	9,0	92	57	61,4	0	0	-	61.920	56.756	9,1
PALENCIA	28.189	27.510	2,5	-206	-227	-	0	0	-	27.983	27.282	2,6
SALAMANCA	49.463	45.283	9,2	-16	-263	-	155	127	22,0	49.606	45.152	9,9
SEGOVIA	24.955	26.632	-6,3	576	1.526	-62,3	0	0	-	25.532	28.160	-9,3
SORIA	18.096	18.601	-2,7	-8	-26	-	0	0	-	18.089	18.576	-2,6
VALLADOLID	93.843	110.715	-15,2	-460	-3.288	-	1.576	1.770	-11,0	94.960	109.203	-13,0
ZAMORA	17.545	18.390	-4,6	282	424	-33,5	0	0	-	17.828	18.815	-5,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	413.240	409.847	0,8	2.506	446	-	1.812	1.945	-6,8	417.597	412.280	1,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
 (En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	2.978.950	2.837.712	5,0	123.336	99.607	23,8	56.602	55.985	1,1	3.188.436	3.022.681	5,5
GERONA	173.728	159.651	8,8	6.314	5.717	10,4	234	223	4,9	180.292	165.601	8,9
LÉRIDA	93.960	83.986	11,9	1.900	1.602	18,6	7	12	-41,7	95.914	85.681	11,9
TARRAGONA	172.721	161.941	6,7	3.022	2.251	34,3	2.153	2.216	-2,8	177.915	166.444	6,9
TOTAL CATALUÑA	3.419.359	3.243.290	5,4	134.572	109.177	23,3	58.996	58.436	1,0	3.642.557	3.440.407	5,9
BADAJOS	68.068	63.235	7,6	1.211	1.402	-13,6	1	15	-93,3	69.296	64.668	7,2
CÁCERES	58.321	46.864	24,4	-87	-87	-	0	0	-	58.235	46.778	24,5
TOTAL EXTREMADURA	126.389	110.099	14,8	1.124	1.315	-14,5	1	15	-93,3	127.531	111.446	14,4
LA CORUÑA	353.752	340.213	4,0	1.756	471	-	4.695	3.414	37,5	360.374	344.238	4,7
LUGO	44.510	44.958	-1,0	230	270	-14,8	1	2	-50,0	44.744	45.231	-1,1
ORENSE	48.532	43.551	11,4	2.525	2.470	2,2	58	37	56,8	51.118	46.061	11,0
PONTEVEDRA	81.153	74.860	8,4	509	137	-	332	280	18,6	81.999	75.285	8,9
VIGO	99.851	88.656	12,6	-62	-17	-	3.947	4.741	-16,7	104.031	93.588	11,2
TOTAL GALICIA	627.798	592.238	6,0	4.958	3.331	48,8	9.033	8.474	6,6	642.266	604.403	6,3
MADRID	6.529.756	6.222.728	4,9	1.104.005	1.244.956	-11,3	7.003	14.980	-53,3	7.738.187	7.559.035	2,4
TOTAL MADRID	6.529.756	6.222.728	4,9	1.104.005	1.244.956	-11,3	7.003	14.980	-53,3	7.738.187	7.559.035	2,4
MURCIA	167.229	163.360	2,4	2.986	650	-	1.252	996	25,7	171.540	165.060	3,9
CARTAGENA	37.640	32.073	17,4	4.425	5.439	-18,6	521	494	5,5	42.586	38.006	12,1
TOTAL MURCIA	204.869	195.433	4,8	7.411	6.089	21,7	1.773	1.490	19,0	214.126	203.066	5,4
NAVARRA	8.277	23.033	-64,1	9	42	-78,6	255	195	30,8	8.566	23.300	-63,2
TOTAL NAVARRA	8.277	23.033	-64,1	9	42	-78,6	255	195	30,8	8.566	23.300	-63,2
ÁLAVA	4.675	4.012	16,5	-123	4	-	-293	230	-	4.261	4.261	-
GUIPÚZCOA	24.177	15.842	52,6	4	8	-50,0	749	738	1,5	24.930	16.588	50,3
VIZCAYA	404.400	181.419	122,9	1.399	7.122	-80,4	2.912	4.093	-28,9	411.273	194.956	111,0
TOTAL PAÍS VASCO	433.252	201.273	115,3	1.280	7.134	-82,1	3.368	5.061	-33,5	440.464	215.805	104,1
LA RIOJA	80.201	80.150	0,1	1.164	1.088	7,0	382	24	-	81.750	81.270	0,6
TOTAL LA RIOJA	80.201	80.150	0,1	1.164	1.088	7,0	382	24	-	81.750	81.270	0,6
ALICANTE	312.870	290.486	7,7	4.417	3.549	24,5	8.553	8.150	4,9	326.827	302.668	8,0
CASTELLÓN	81.273	76.176	6,7	4.334	3.430	26,4	424	2.593	-83,6	86.044	82.210	4,7
VALENCIA	639.282	609.271	4,9	18.385	14.972	22,8	33.169	34.101	-2,7	691.225	658.710	4,9
TOTAL VALENCIA	1.033.425	975.933	5,9	27.136	21.951	23,6	42.146	44.844	-6,0	1.104.096	1.043.588	5,8
CEUTA	1.066	545	95,6	128	115	11,3	0	0	-	1.477	764	93,3
MELILLA	233	214	8,9	1	121	-99,2	0	0	-	425	560	-24,1
TOTAL DELEGACIONES	15.233.851	14.146.908	7,7	1.386.948	1.470.325	-5,7	153.512	161.785	-5,1	16.921.285	15.899.619	6,4
SERVICIOS CENTRALES	-2.581.995	-2.485.265	-	-1.051.915	-1.047.632	-	0	0	-	-3.633.638	-3.532.891	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	29.953	19.799	51,3	0	0	-				30.225	19.805	52,6
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.558.739	2.452.745	4,3	1.034.295	1.029.916	0,4				3.593.034	3.482.661	3,2
SS.CC. (CC.LL.) (-)	53.209	52.319	1,7	17.620	17.716	-0,5				70.829	70.035	1,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	12.651.856	11.661.643	8,5	335.033	422.693	-20,7	153.512	161.785	-5,1	13.287.647	12.366.728	7,4
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	15.263.804	14.166.707	7,7	1.386.948	1.470.325	-5,7	153.512	161.785	-5,1	16.951.510	15.919.424	6,5



PERIODO : FEBRERO DE 2017

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	1.116	1.912	-41,6	92.099	89.732	2,6
CÁDIZ	1.835	1.500	22,3	146.933	142.261	3,3
CÓRDOBA	777	1.264	-38,5	124.984	115.328	8,4
GRANADA	1.174	1.601	-26,7	123.982	120.693	2,7
HUELVA	694	989	-29,8	52.088	54.031	-3,6
JAÉN	817	900	-9,2	61.844	70.175	-11,9
MÁLAGA	2.695	5.148	-47,6	328.287	294.243	11,6
SEVILLA	5.066	3.373	50,2	572.996	533.656	7,4
JERÉZ DE LA FRA.	324	354	-8,5	37.346	33.561	11,3
TOTAL ANDALUCÍA	14.498	17.041	-14,9	1.540.559	1.453.680	6,0
HUESCA	334	440	-24,1	55.161	47.743	15,5
TERUEL	159	217	-26,7	31.182	24.100	29,4
ZARAGOZA	2.680	2.082	28,7	428.931	378.607	13,3
TOTAL ARAGÓN	3.173	2.739	15,8	515.274	450.450	14,4
OVIEDO	1.222	1.397	-12,5	232.349	165.240	40,6
GIJÓN	577	873	-33,9	74.389	69.946	6,4
TOTAL ASTURIAS	1.799	2.270	-20,7	306.738	235.186	30,4
BALEARES	2.854	3.554	-19,7	468.496	382.688	22,4
TOTAL BALEARES	2.854	3.554	-19,7	468.496	382.688	22,4
LAS PALMAS	4.088	1.795	127,7	112.465	109.770	2,5
STA. CRUZ TENERIFE	840	1.259	-33,3	81.902	56.762	44,3
TOTAL CANARIAS	4.928	3.054	61,4	194.367	166.532	16,7
CANTABRIA	1.307	1.824	-28,3	242.659	213.428	13,7
TOTAL CANTABRIA	1.307	1.824	-28,3	242.659	213.428	13,7
ALBACETE	642	845	-24,0	77.502	71.073	9,0
CIUDAD REAL	658	1.087	-39,5	91.074	73.106	24,6
CUENCA	1.003	311	-	27.371	25.337	8,0
GUADALAJARA	414	429	-3,5	75.019	60.335	24,3
TOLEDO	962	1.209	-20,4	152.971	133.165	14,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.679	3.881	-5,2	423.937	363.016	16,8
ÁVILA	192	270	-28,9	21.765	20.666	5,3
BURGOS	1.678	1.013	65,6	128.744	117.871	9,2
LEÓN	860	716	20,1	79.794	72.690	9,8
PALENCIA	267	189	41,3	36.644	36.351	0,8
SALAMANCA	305	405	-24,7	67.130	62.291	7,8
SEGOVIA	284	319	-11,0	33.193	35.597	-6,8
SORIA	40	147	-72,8	24.086	23.739	1,5
VALLADOLID	946	1.095	-13,6	143.739	158.961	-9,6
ZAMORA	477	701	-32,0	23.787	26.577	-10,5
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	5.049	4.855	4,0	558.882	554.743	0,7



PERIODO : FEBRERO DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	15.557	22.462	-30,7	3.992.262	3.839.538	4,0
GERONA	2	8.396	-100,0	219.293	212.931	3,0
LÉRIDA	767	743	3,2	119.104	108.370	9,9
TARRAGONA	1.180	1.945	-39,3	212.404	208.160	2,0
TOTAL CATALUÑA	17.506	33.546	-47,8	4.543.063	4.368.999	4,0
BADAJOS	1.116	1.093	2,1	109.598	109.223	0,3
CÁCERES	376	504	-25,4	67.438	55.885	20,7
TOTAL EXTREMADURA	1.492	1.597	-6,6	177.036	165.108	7,2
LA CORUÑA	1.469	2.587	-43,2	444.510	422.696	5,2
LUGO	302	401	-24,7	57.667	51.954	11,0
ORENSE	345	576	-40,1	64.612	60.417	6,9
PONTEVEDRA	758	893	-15,1	98.107	91.258	7,5
VIGO	1.267	1.215	4,3	125.068	111.527	12,1
TOTAL GALICIA	4.141	5.672	-27,0	789.964	737.852	7,1
MADRID	428	23.134	-98,1	9.829.360	9.268.339	6,1
TOTAL MADRID	428	23.134	-98,1	9.829.360	9.268.339	6,1
MURCIA	1.801	6.372	-71,7	246.654	329.569	-25,2
CARTAGENA	379	2.003	-81,1	55.452	54.802	1,2
TOTAL MURCIA	2.180	8.375	-74,0	302.106	384.371	-21,4
NAVARRA	123	339	-63,7	15.751	31.407	-49,8
TOTAL NAVARRA	123	339	-63,7	15.751	31.407	-49,8
ÁLAVA	96	170	-43,5	8.271	7.042	17,5
GUIPÚZCOA	178	441	-59,6	34.368	34.258	0,3
VIZCAYA	249	3.054	-91,8	672.740	476.848	41,1
TOTAL PAÍS VASCO	523	3.665	-85,7	715.379	518.148	38,1
LA RIOJA	600	518	15,8	105.420	100.716	4,7
TOTAL LA RIOJA	600	518	15,8	105.420	100.716	4,7
ALICANTE	3.659	3.086	18,6	388.418	360.335	7,8
CASTELLÓN	1.075	1.252	-14,1	125.791	120.204	4,6
VALENCIA	4.863	14.133	-65,6	911.982	920.304	-0,9
TOTAL VALENCIA	9.597	18.471	-48,0	1.426.191	1.400.843	1,8
CEUTA	283	187	51,3	3.362	2.911	15,5
MELILLA	132	118	11,9	2.258	2.707	-16,6
TOTAL DELEGACIONES	74.292	134.840	-44,9	22.160.802	20.801.124	6,5
SERVICIOS CENTRALES	27.884	41.549	-32,9	-6.393.381	-5.955.918	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				330.333	448.499	-26,3
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.588.684	6.270.500	5,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)				135.030	133.917	0,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	102.176	176.389	-42,1	15.767.421	14.845.206	6,2
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	102.176	176.389	-42,1	22.491.135	21.249.623	5,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	91.611	85.911	6,6	4.646	4.673	-0,6	1.937	1.713	13,1	98.374	92.542	6,3
CÁDIZ	99.886	116.325	-14,1	1.337	1.375	-2,8	3.611	1.876	92,5	105.058	119.935	-12,4
CÓRDOBA	80.322	80.179	0,2	497	1.457	-65,9	378	157	140,8	84.204	84.481	-0,3
GRANADA	106.655	106.759	-0,1	-2.706	641	-	944	828	14,0	107.025	110.459	-3,1
HUELVA	44.903	44.269	1,4	2.729	571	-	359	304	18,1	48.095	45.181	6,4
JAÉN	65.249	56.764	14,9	1.603	-618	-	137	393	-65,1	67.054	57.405	16,8
MÁLAGA	223.059	216.854	2,9	-3.738	9.074	-	17.378	16.501	5,3	241.884	244.142	-0,9
SEVILLA	586.943	568.450	3,3	-3.473	1.522	-	2.038	1.994	2,2	666.800	647.947	2,9
JERÉZ DE LA FRA.	21.747	22.349	-2,7	1.939	484	-	304	389	-21,9	23.991	23.226	3,3
TOTAL ANDALUCÍA	1.320.375	1.297.860	1,7	2.834	19.179	-85,2	27.086	24.155	12,1	1.442.485	1.425.318	1,2
HUESCA	38.323	37.024	3,5	292	966	-69,8	182	112	62,5	39.132	38.596	1,4
TERUEL	17.398	19.436	-10,5	-84	-384	-	229	89	157,3	17.722	19.322	-8,3
ZARAGOZA	314.235	327.284	-4,0	-71.675	-69.489	-	1.468	1.447	1,5	250.865	267.635	-6,3
TOTAL ARAGÓN	369.956	383.744	-3,6	-71.467	-68.907	-	1.879	1.648	14,0	307.719	325.553	-5,5
OVIEDO	178.400	174.823	2,0	-8.223	-32.203	-	6.614	5.775	14,5	192.117	166.890	15,1
GIJÓN	57.684	59.404	-2,9	1.451	-3.233	-	461	388	18,8	59.731	57.981	3,0
TOTAL ASTURIAS	236.084	234.227	0,8	-6.772	-35.436	-	7.075	6.163	14,8	251.848	224.871	12,0
BALEARES	334.940	315.010	6,3	-60.236	-34.065	-	19.671	20.231	-2,8	305.887	313.209	-2,3
TOTAL BALEARES	334.940	315.010	6,3	-60.236	-34.065	-	19.671	20.231	-2,8	305.887	313.209	-2,3
LAS PALMAS	260.839	243.012	7,3	-4.083	-16.080	-	5.398	4.514	19,6	284.317	254.123	11,9
STA.CRUZ TENERIFE	134.400	123.299	9,0	-12.766	-21.688	-	6.298	5.135	22,6	129.854	107.526	20,8
TOTAL CANARIAS	395.239	366.311	7,9	-16.849	-37.768	-	11.696	9.649	21,2	414.171	361.649	14,5
CANTABRIA	416.736	239.924	73,7	71.242	-558.337	-	3.010	5.683	-47,0	500.408	-302.136	-
TOTAL CANTABRIA	416.736	239.924	73,7	71.242	-558.337	-	3.010	5.683	-47,0	500.408	-302.136	-
ALBACETE	48.361	46.267	4,5	-56	198	-	87	124	-29,8	49.645	47.980	3,5
CIUDAD REAL	53.082	50.066	6,0	1.508	1.879	-19,7	78	94	-17,0	59.167	53.564	10,5
CUENCA	25.832	23.423	10,3	21	-277	-	51	29	75,9	26.201	23.471	11,6
GUADALAJARA	27.613	26.741	3,3	-359	1.122	-	198	118	67,8	27.566	28.092	-1,9
TOLEDO	169.676	157.297	7,9	-2.686	922	-	217	208	4,3	170.469	161.773	5,4
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	324.564	303.794	6,8	-1.572	3.844	-	631	573	10,1	333.048	314.880	5,8
ÁVILA	17.210	16.919	1,7	715	579	23,5	10	15	-33,3	18.023	17.581	2,5
BURGOS	80.101	78.401	2,2	-3.271	-1.751	-	1.002	916	9,4	79.404	79.261	0,2
LEÓN	67.413	62.472	7,9	710	149	-	206	220	-6,4	68.885	63.366	8,7
PALENCIA	28.308	26.953	5,0	966	1.103	-12,4	509	503	1,2	30.408	29.339	3,6
SALAMANCA	54.862	53.541	2,5	2.699	3.717	-27,4	123	442	-72,2	58.095	58.135	-0,1
SEGOVIA	26.009	24.502	6,2	-690	740	-	118	128	-7,8	25.732	25.627	0,4
SORIA	17.981	17.286	4,0	-146	-599	-	91	17	-	19.273	18.042	6,8
VALLADOLID	163.028	169.640	-3,9	-2.975	580	-	446	655	-31,9	163.393	174.167	-6,2
ZAMORA	20.726	20.668	0,3	-388	1.280	-	15	14	7,1	21.063	22.612	-6,9
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	475.638	470.382	1,1	-2.380	5.798	-	2.520	2.910	-13,4	484.276	488.130	-0,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	2.820.956	2.694.329	4,7	-1.334.102	-694.821	-	78.135	74.400	5,0	1.625.582	2.124.784	-23,5
GERONA	174.920	163.211	7,2	-94	5.836	-	4.524	6.491	-30,3	180.352	176.373	2,3
LÉRIDA	95.013	82.512	15,2	-772	2.918	-	519	570	-8,9	96.532	86.922	11,1
TARRAGONA	141.659	135.727	4,4	-9.931	-170	-	2.842	3.045	-6,7	137.004	140.228	-2,3
TOTAL CATALUÑA	3.232.548	3.075.779	5,1	-1.344.899	-686.237	-	86.020	84.506	1,8	2.039.470	2.528.307	-19,3
BADAJOS	116.749	125.853	-7,2	2.798	1.435	95,0	244	377	-35,3	122.099	130.835	-6,7
CÁCERES	29.767	30.154	-1,3	1.432	417	-	143	66	116,7	34.663	32.402	7,0
TOTAL EXTREMADURA	146.516	156.007	-6,1	4.230	1.852	128,4	387	443	-12,6	156.762	163.237	-4,0
LA CORUÑA	314.057	295.889	6,1	-284.160	-107.796	-	4.988	1.904	162,0	43.751	198.883	-78,0
LUGO	46.231	44.768	3,3	-9.703	-6.693	-	160	198	-19,2	38.076	40.115	-5,1
ORENSE	42.632	42.303	0,8	1.778	1.686	5,5	508	482	5,4	46.819	46.770	0,1
PONTEVEDRA	65.162	63.794	2,1	2.881	535	-	455	527	-13,7	68.836	65.154	5,7
VIGO	96.068	94.476	1,7	-12.109	-6.703	-	938	976	-3,9	84.940	88.877	-4,4
TOTAL GALICIA	564.150	541.230	4,2	-301.313	-118.971	-	7.049	4.087	72,5	282.422	439.799	-35,8
MADRID	5.701.199	5.406.628	5,4	-1.967.831	-2.062.611	-	142.329	174.509	-18,4	3.976.685	3.610.259	10,1
TOTAL MADRID	5.701.199	5.406.628	5,4	-1.967.831	-2.062.611	-	142.329	174.509	-18,4	3.976.685	3.610.259	10,1
MURCIA	233.876	309.072	-24,3	2.592	-6.799	-	1.434	1.222	17,3	239.282	304.924	-21,5
CARTAGENA	41.546	37.212	11,6	-4.852	3.488	-	983	985	-0,2	38.877	43.214	-10,0
TOTAL MURCIA	275.422	346.284	-20,5	-2.260	-3.311	-	2.417	2.207	9,5	278.159	348.138	-20,1
NAVARRA	19.332	16.695	15,8	849	-1.810	-	415	417	-0,5	21.340	51.871	-58,9
TOTAL NAVARRA	19.332	16.695	15,8	849	-1.810	-	415	417	-0,5	21.340	51.871	-58,9
ÁLAVA	8.845	8.758	1,0	5	-932	-	1.057	246	-	10.527	8.677	21,3
GUIPÚZCOA	20.339	24.333	-16,4	300	-1.218	-	103	145	-29,0	20.772	27.626	-24,8
VIZCAYA	264.082	257.709	2,5	-177.868	-543.000	-	38.638	42.748	-9,6	152.549	-227.202	-
TOTAL PAÍS VASCO	293.266	290.800	0,8	-177.563	-545.150	-	39.798	43.139	-7,7	183.848	-190.899	-
LA RIOJA	86.271	77.915	10,7	1.763	295	-	1.638	408	-	92.866	80.436	15,5
TOTAL LA RIOJA	86.271	77.915	10,7	1.763	295	-	1.638	408	-	92.866	80.436	15,5
ALICANTE	248.929	230.370	8,1	-875	4.586	-	13.037	10.816	20,5	262.715	247.371	6,2
CASTELLÓN	133.411	120.206	11,0	-3.132	5.531	-	1.414	1.855	-23,8	133.918	129.609	3,3
VALENCIA	726.168	768.237	-5,5	-29.834	-22.510	-	6.432	6.745	-4,6	706.323	755.783	-6,5
TOTAL VALENCIA	1.108.508	1.118.813	-0,9	-33.841	-12.393	-	20.883	19.416	7,6	1.102.956	1.132.763	-2,6
CEUTA	8.729	7.610	14,7	383	111	-	295	272	8,5	10.616	8.079	31,4
MELILLA	5.030	5.521	-8,9	397	612	-35,1	438	477	-8,2	6.005	6.734	-10,8
TOTAL DELEGACIONES	15.314.503	14.654.534	4,5	-3.905.285	-4.133.305	-	375.237	400.893	-6,4	12.190.971	11.330.198	7,6
SERVICIOS CENTRALES	-5.682.735	-5.213.046	-	135	131	3,1	681	685	-0,6	-5.681.919	-5.212.230	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	436.965	490.398	-10,9							437.781	491.214	-10,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)	5.991.299	5.575.679	7,5							5.991.299	5.575.679	7,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	128.401	127.765	0,5							128.401	127.765	0,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	9.631.768	9.441.488	2,0	-3.905.150	-4.133.174	-	375.918	401.578	-6,4	6.509.052	6.117.968	6,4
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	15.751.468	15.144.932	4,0	-3.905.150	-4.133.174	-	375.918	401.578	-6,4	12.628.752	11.821.412	6,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	26.709	38.042	-29,8	6.123	11.082	-44,7	148	160	-7,5	34.883	50.667	-31,2
CÁDIZ	131.042	122.856	6,7	12.239	12.109	1,1	16.386	15.502	5,7	160.085	150.673	6,2
CÓRDOBA	98.382	86.236	14,1	5.648	3.439	64,2	510	57	-	104.898	89.985	16,6
GRANADA	89.019	90.144	-1,2	8.111	10.249	-20,9	104	96	8,3	97.452	100.652	-3,2
HUELVA	29.448	33.897	-13,1	13.439	9.617	39,7	872	1.430	-39,0	43.830	45.054	-2,7
JAÉN	38.549	48.119	-19,9	186	221	-15,8	219	18	-	39.078	48.507	-19,4
MÁLAGA	276.916	228.920	21,0	8.166	5.365	52,2	3.885	2.276	70,7	289.807	237.831	21,9
SEVILLA	280.559	266.513	5,3	24.510	12.126	102,1	1.126	1.033	9,0	310.696	283.293	9,7
JERÉZ DE LA FRA.	27.782	23.322	19,1	8.398	9.092	-7,6	2.485	5	-	38.734	32.470	19,3
TOTAL ANDALUCÍA	998.406	938.049	6,4	86.820	73.300	18,4	25.735	20.577	25,1	1.119.463	1.039.132	7,7
HUESCA	40.249	33.476	20,2	94	956	-90,2	0	0	-	40.428	34.494	17,2
TERUEL	27.354	18.977	44,1	10.413	3.413	-	0	0	-	37.787	22.411	68,6
ZARAGOZA	295.731	259.076	14,1	1.555	27	-	17.361	16.941	2,5	317.064	277.846	14,1
TOTAL ARAGÓN	363.334	311.529	16,6	12.062	4.396	174,4	17.361	16.941	2,5	395.279	334.751	18,1
OVIEDO	153.246	118.219	29,6	23.548	31.903	-26,2	3	2	50,0	177.187	150.471	17,8
GIJÓN	63.033	55.472	13,6	11.855	11.414	3,9	545	485	12,4	75.485	67.415	12,0
TOTAL ASTURIAS	216.279	173.691	24,5	35.403	43.317	-18,3	548	487	12,5	252.672	217.886	16,0
BALEARES	270.868	233.788	15,9	2.082	1.451	43,5	118	134	-11,9	291.469	249.303	16,9
TOTAL BALEARES	270.868	233.788	15,9	2.082	1.451	43,5	118	134	-11,9	291.469	249.303	16,9
LAS PALMAS	10.659	6.226	71,2	7.702	6.442	19,6	1.154	1.695	-31,9	20.831	15.564	33,8
STA.CRUZ TENERIFE	40.499	33.074	22,4	3.706	2.924	26,7	1.131	833	35,8	46.374	37.534	23,6
TOTAL CANARIAS	51.158	39.300	30,2	11.408	9.366	21,8	2.285	2.528	-9,6	67.205	53.098	26,6
CANTABRIA	149.701	119.432	25,3	6.370	9.153	-30,4	997	781	27,7	157.236	129.526	21,4
TOTAL CANTABRIA	149.701	119.432	25,3	6.370	9.153	-30,4	997	781	27,7	157.236	129.526	21,4
ALBACETE	60.938	54.892	11,0	1.642	1.293	27,0	20	19	5,3	62.762	56.306	11,5
CIUDAD REAL	55.739	43.410	28,4	19.347	13.956	38,6	44	88	-50,0	75.254	57.540	30,8
CUENCA	18.083	17.973	0,6	-43	-108	-	4	0	-	18.087	17.947	0,8
GUADALAJARA	40.148	36.451	10,1	47.863	29.380	62,9	4.282	4.644	-7,8	92.317	70.489	31,0
TOLEDO	90.403	80.733	12,0	3.258	1.333	144,4	930	882	5,4	95.270	83.510	14,1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	265.311	233.459	13,6	72.067	45.854	57,2	5.280	5.633	-6,3	343.690	285.792	20,3
ÁVILA	17.338	16.452	5,4	-5	-76	-	0	0	-	17.342	16.390	5,8
BURGOS	105.749	89.529	18,1	4.496	4.816	-6,6	119	92	29,3	110.452	94.541	16,8
LEÓN	61.041	59.434	2,7	9.561	6.510	46,9	0	7	-	70.715	66.057	7,1
PALENCIA	29.084	28.540	1,9	3.369	2.635	27,9	0	0	-	32.484	31.195	4,1
SALAMANCA	51.442	45.017	14,3	35	-259	-	245	419	-41,5	52.130	45.473	14,6
SEGOVIA	25.178	24.144	4,3	1.889	1.396	35,3	0	0	-	27.144	25.614	6,0
SORIA	17.657	17.635	0,1	-88	-89	-	0	0	-	17.619	17.591	0,2
VALLADOLID	76.126	89.552	-15,0	-540	-6.842	-	3.537	3.635	-2,7	79.619	86.666	-8,1
ZAMORA	18.502	17.305	6,9	528	592	-10,8	0	0	-	19.056	17.912	6,4
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	402.117	387.608	3,7	19.245	8.683	121,6	3.901	4.153	-6,1	426.561	401.439	6,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	3.066.611	2.936.473	4,4	235.587	203.158	16,0	115.901	110.353	5,0	3.484.164	3.313.649	5,1
GERONA	158.196	149.463	5,8	10.719	9.598	11,7	537	604	-11,1	170.661	160.473	6,3
LÉRIDA	84.917	79.172	7,3	3.956	3.775	4,8	20	20	-	89.699	83.560	7,3
TARRAGONA	174.983	167.434	4,5	5.005	3.759	33,1	4.288	4.870	-12,0	184.619	176.437	4,6
TOTAL CATALUÑA	3.484.707	3.332.542	4,6	255.267	220.290	15,9	120.746	115.847	4,2	3.929.143	3.734.119	5,2
BADAJOS	62.715	60.779	3,2	3.119	1.929	61,7	6	32	-81,2	65.981	62.846	5,0
CÁCERES	57.870	45.698	26,6	-130	-136	-	0	0	-	57.925	45.655	26,9
TOTAL EXTREMADURA	120.585	106.477	13,2	2.989	1.793	66,7	6	32	-81,2	123.906	108.501	14,2
LA CORUÑA	348.395	342.083	1,8	27.815	20.972	32,6	7.212	5.791	24,5	385.527	369.703	4,3
LUGO	42.729	45.413	-5,9	141	188	-25,0	1	6	-83,3	42.966	46.697	-8,0
ORENSE	48.435	42.592	13,7	2.563	2.475	3,6	122	133	-8,3	51.166	45.242	13,1
PONTEVEDRA	80.168	75.726	5,9	580	344	68,6	728	657	10,8	81.543	76.786	6,2
VIGO	92.230	89.641	2,9	127	-29	-	10.485	10.837	-3,2	103.606	101.061	2,5
TOTAL GALICIA	611.957	595.455	2,8	31.226	23.950	30,4	18.548	17.424	6,5	664.808	639.489	4,0
MADRID	6.614.747	6.229.530	6,2	2.565.935	2.639.539	-2,8	23.530	29.439	-20,1	9.385.934	9.063.756	3,6
TOTAL MADRID	6.614.747	6.229.530	6,2	2.565.935	2.639.539	-2,8	23.530	29.439	-20,1	9.385.934	9.063.756	3,6
MURCIA	137.803	129.921	6,1	3.977	173	-	2.241	2.127	5,4	145.188	133.096	9,1
CARTAGENA	30.362	21.607	40,5	10.745	10.270	4,6	990	912	8,6	42.279	32.976	28,2
TOTAL MURCIA	168.165	151.528	11,0	14.722	10.443	41,0	3.231	3.039	6,3	187.467	166.072	12,9
NAVARRA	3.616	12.920	-72,0	46	51	-9,8	855	288	196,9	4.571	13.325	-65,7
TOTAL NAVARRA	3.616	12.920	-72,0	46	51	-9,8	855	288	196,9	4.571	13.325	-65,7
ÁLAVA	2.516	1.489	69,0	-252	-74	-	-86	440	-	2.189	1.871	17,0
GUIPÚZCOA	35.324	23.819	48,3	1.123	76	-	1.614	1.490	8,3	38.105	25.412	49,9
VIZCAYA	426.721	202.766	110,4	29.052	8.230	-	6.396	7.745	-17,4	466.870	223.113	109,3
TOTAL PAÍS VASCO	464.561	228.074	103,7	29.923	8.232	-	7.924	9.675	-18,1	507.164	250.396	102,5
LA RIOJA	71.973	74.399	-3,3	1.600	1.362	17,5	760	46	-	74.511	75.929	-1,9
TOTAL LA RIOJA	71.973	74.399	-3,3	1.600	1.362	17,5	760	46	-	74.511	75.929	-1,9
ALICANTE	301.749	289.436	4,3	6.448	5.801	11,2	13.589	13.997	-2,9	324.029	310.636	4,3
CASTELLÓN	54.367	58.699	-7,4	4.885	4.079	19,8	774	3.278	-76,4	60.274	66.260	-9,0
VALENCIA	655.525	648.111	1,1	34.464	32.101	7,4	65.339	61.543	6,2	758.740	743.989	2,0
TOTAL VALENCIA	1.011.641	996.246	1,5	45.797	41.981	9,1	79.702	78.818	1,1	1.143.043	1.120.885	2,0
CEUTA	1.087	602	80,6	251	244	2,9	0	0	-	1.812	1.116	62,4
MELILLA	219	231	-5,2	122	250	-51,2	0	0	-	900	970	-7,2
TOTAL DELEGACIONES	15.270.432	14.164.860	7,8	3.193.335	3.143.655	1,6	311.527	305.842	1,9	19.076.834	17.885.485	6,7
SERVICIOS CENTRALES	-5.193.789	-4.987.910	-	-2.103.810	-2.095.268	-	0	0	-	-7.297.321	-7.083.163	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	30.108	22.218	35,5	0	0	-				30.386	22.233	36,7
SS.CC. (CC.AA.) (-)	5.117.478	4.905.490	4,3	2.068.587	2.059.829	0,4				7.186.065	6.965.319	3,2
SS.CC. (CC.LL.) (-)	106.419	104.638	1,7	35.223	35.439	-0,6				141.642	140.077	1,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	10.076.643	9.176.950	9,8	1.089.525	1.048.387	3,9	311.527	305.842	1,9	11.779.513	10.802.322	9,0
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	15.300.540	14.187.078	7,8	3.193.335	3.143.655	1,6	311.527	305.842	1,9	19.107.220	17.907.718	6,7



PERIODO : ENERO/FEBRERO DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2017	AÑO 2016	%^	AÑO 2017	AÑO 2016	%^
ALMERÍA	2.649	3.130	-15,4	135.906	146.339	-7,1
CÁDIZ	3.401	3.548	-4,1	268.544	274.156	-2,0
CÓRDOBA	1.610	2.648	-39,2	190.712	177.114	7,7
GRANADA	2.564	2.817	-9,0	207.041	213.928	-3,2
HUELVA	1.334	1.582	-15,7	93.259	91.817	1,6
JAÉN	1.826	1.654	10,4	107.958	107.566	0,4
MÁLAGA	9.339	8.882	5,1	541.030	490.855	10,2
SEVILLA	8.583	6.256	37,2	986.079	937.496	5,2
JERÉZ DE LA FRA.	971	834	16,4	63.696	56.530	12,7
TOTAL ANDALUCÍA	32.277	31.351	3,0	2.594.225	2.495.801	3,9
HUESCA	660	769	-14,2	80.220	73.859	8,6
TERUEL	248	436	-43,1	55.757	42.169	32,2
ZARAGOZA	4.725	4.007	17,9	572.654	549.488	4,2
TOTAL ARAGÓN	5.633	5.212	8,1	708.631	665.516	6,5
OVIEDO	1.963	5.236	-62,5	371.267	322.597	15,1
GIJÓN	1.468	1.263	16,2	136.684	126.659	7,9
TOTAL ASTURIAS	3.431	6.499	-47,2	507.951	449.256	13,1
BALEARES	6.060	7.327	-17,3	603.416	569.839	5,9
TOTAL BALEARES	6.060	7.327	-17,3	603.416	569.839	5,9
LAS PALMAS	5.789	3.749	54,4	310.937	273.436	13,7
STA. CRUZ TENERIFE	3.076	2.420	27,1	179.304	147.480	21,6
TOTAL CANARIAS	8.865	6.169	43,7	490.241	420.916	16,5
CANTABRIA	2.437	3.444	-29,2	660.081	-169.166	-
TOTAL CANTABRIA	2.437	3.444	-29,2	660.081	-169.166	-
ALBACETE	1.104	1.240	-11,0	113.511	105.526	7,6
CIUDAD REAL	1.256	1.687	-25,5	135.677	112.791	20,3
CUENCA	1.283	611	110,0	45.571	42.029	8,4
GUADALAJARA	764	735	3,9	120.647	99.316	21,5
TOLEDO	1.846	2.126	-13,2	267.585	247.409	8,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	6.253	6.399	-2,3	682.991	607.071	12,5
ÁVILA	415	535	-22,4	35.780	34.506	3,7
BURGOS	2.179	2.035	7,1	192.035	175.837	9,2
LEÓN	1.361	1.551	-12,3	140.961	130.974	7,6
PALENCIA	451	391	15,3	63.343	60.925	4,0
SALAMANCA	695	865	-19,7	110.920	104.473	6,2
SEGOVIA	636	554	14,8	53.512	51.795	3,3
SORIA	123	217	-43,3	37.015	35.850	3,2
VALLADOLID	1.932	1.982	-2,5	244.944	262.815	-6,8
ZAMORA	634	893	-29,0	40.753	41.417	-1,6
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	8.426	9.023	-6,6	919.263	898.592	2,3



PERIODO : ENERO/FEBRERO DE 2017

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	32.497	42.464	-23,5	5.142.243	5.480.897	-6,2
GERONA	1.440	9.605	-85,0	352.453	346.451	1,7
LÉRIDA	1.438	1.369	5,0	187.669	171.851	9,2
TARRAGONA	2.370	2.767	-14,3	323.993	319.432	1,4
TOTAL CATALUÑA	37.745	56.205	-32,8	6.006.358	6.318.631	-4,9
BADAJOS	2.022	1.907	6,0	190.102	195.588	-2,8
CÁCERES	895	919	-2,6	93.483	78.976	18,4
TOTAL EXTREMADURA	2.917	2.826	3,2	283.585	274.564	3,3
LA CORUÑA	3.104	4.411	-29,6	432.382	572.997	-24,5
LUGO	598	743	-19,5	81.640	87.555	-6,8
ORENSE	786	1.141	-31,1	98.771	93.153	6,0
PONTEVEDRA	1.336	1.521	-12,2	151.715	143.461	5,8
VIGO	2.174	2.420	-10,2	190.720	192.358	-0,9
TOTAL GALICIA	7.998	10.236	-21,9	955.228	1.089.524	-12,3
MADRID	24.489	43.506	-43,7	13.387.108	12.717.521	5,3
TOTAL MADRID	24.489	43.506	-43,7	13.387.108	12.717.521	5,3
MURCIA	3.157	8.267	-61,8	387.627	446.287	-13,1
CARTAGENA	878	2.363	-62,8	82.034	78.553	4,4
TOTAL MURCIA	4.035	10.630	-62,0	469.661	524.840	-10,5
NAVARRA	172	531	-67,6	26.083	65.727	-60,3
TOTAL NAVARRA	172	531	-67,6	26.083	65.727	-60,3
ÁLAVA	143	230	-37,8	12.859	10.778	19,3
GUIPÚZCOA	388	574	-32,4	59.265	53.612	10,5
VIZCAYA	519	3.847	-86,5	619.938	-242	-
TOTAL PAÍS VASCO	1.050	4.651	-77,4	692.062	64.148	-
LA RIOJA	2.680	955	180,6	170.057	157.320	8,1
TOTAL LA RIOJA	2.680	955	180,6	170.057	157.320	8,1
ALICANTE	6.553	6.097	7,5	593.297	564.104	5,2
CASTELLÓN	2.135	2.844	-24,9	196.327	198.713	-1,2
VALENCIA	9.982	19.270	-48,2	1.475.045	1.519.042	-2,9
TOTAL VALENCIA	18.670	28.211	-33,8	2.264.669	2.281.859	-0,8
CEUTA	696	554	25,6	13.124	9.749	34,6
MELILLA	379	364	4,1	7.284	8.068	-9,7
TOTAL DELEGACIONES	174.213	234.093	-25,6	31.442.018	29.449.776	6,8
SERVICIOS CENTRALES	23.798	33.195	-28,3	-12.955.442	-12.262.198	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				491.965	546.642	-10,0
SS.CC. (CC.AA.) (-)				13.177.364	12.540.998	5,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)				270.043	267.842	0,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	198.011	267.288	-25,9	18.486.576	17.187.578	7,6
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	198.011	267.288	-25,9	31.933.983	29.996.418	6,5



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

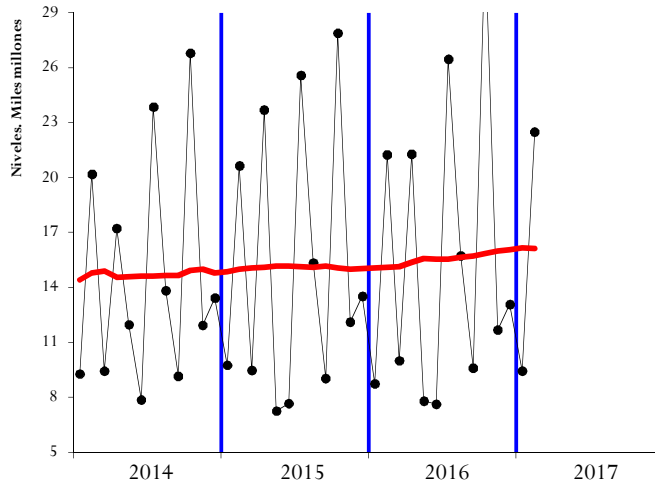


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

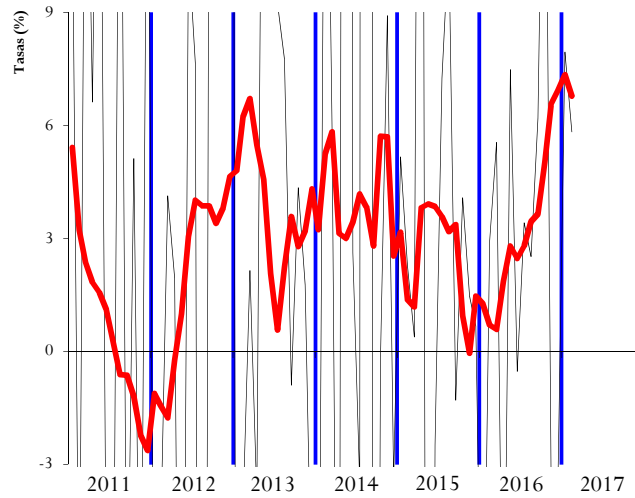
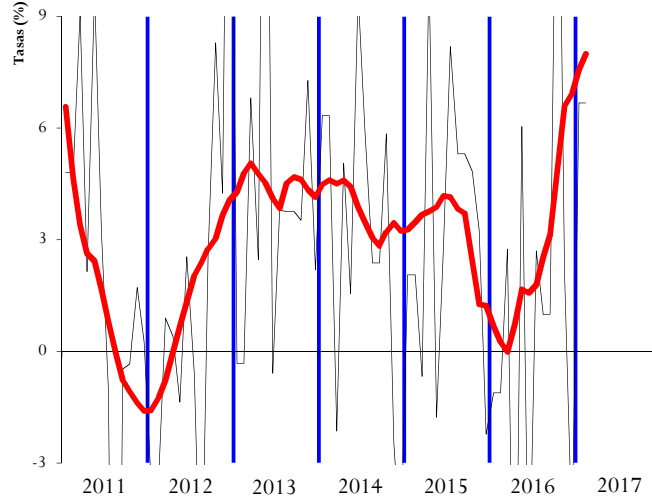


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

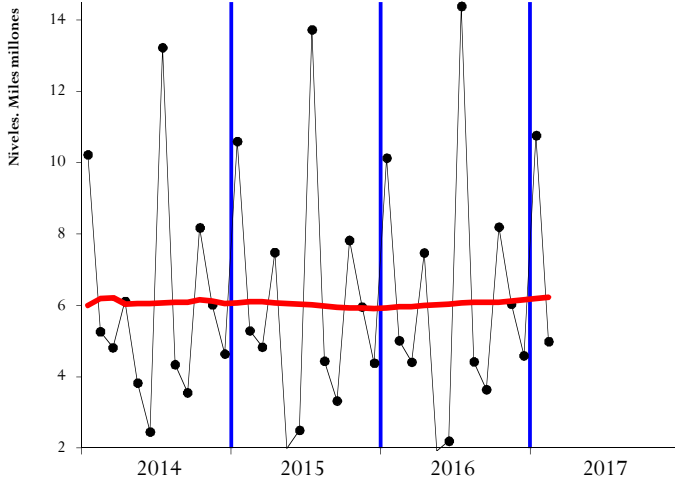


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

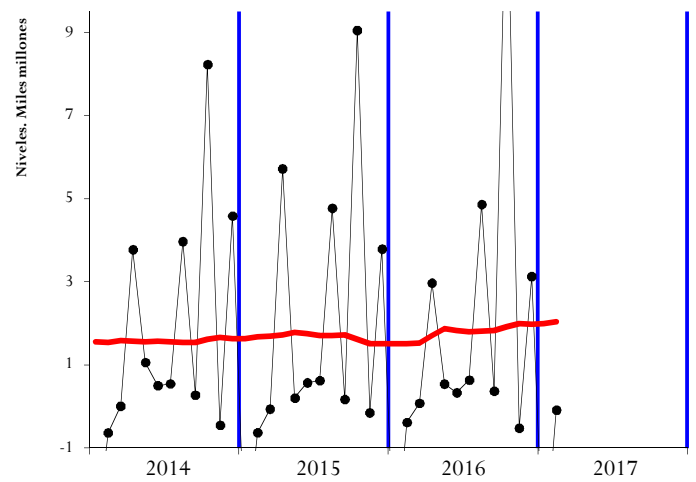


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

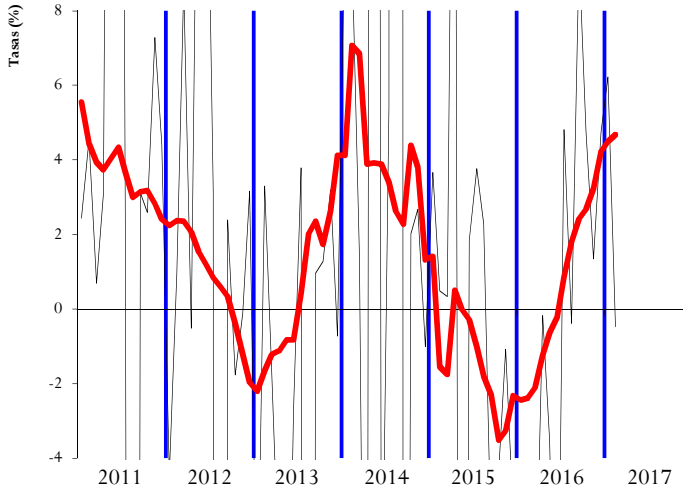


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

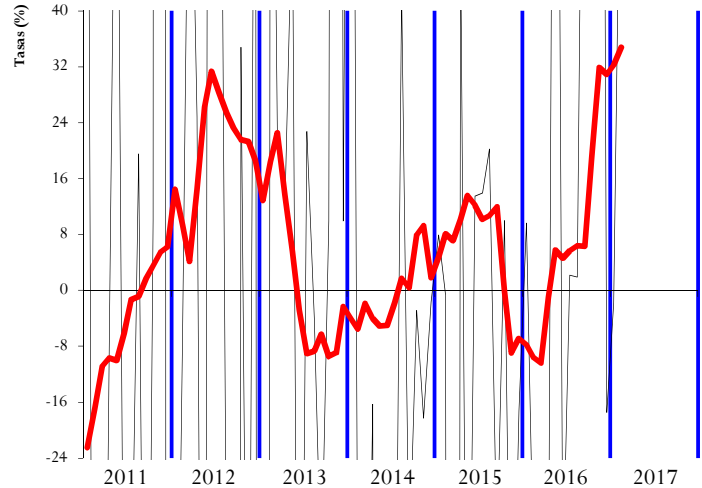


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

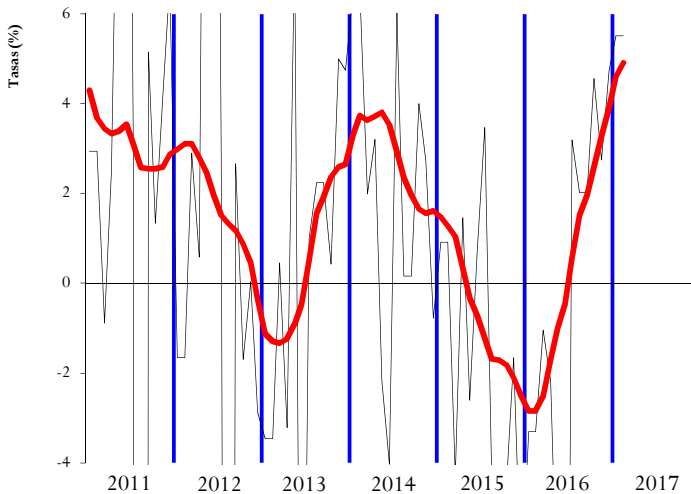
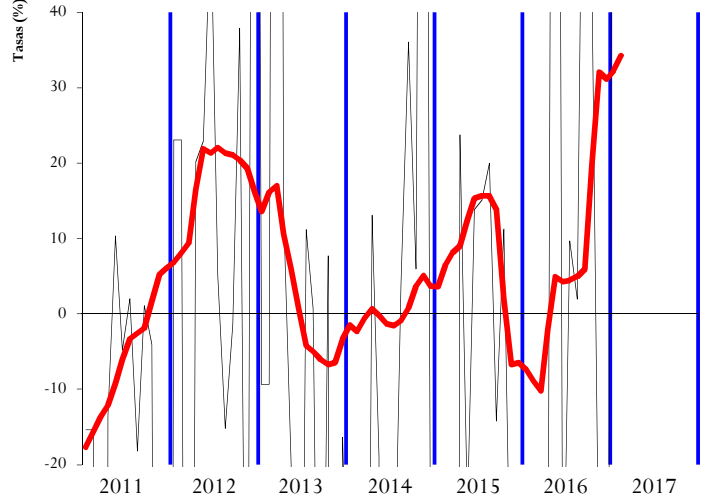


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

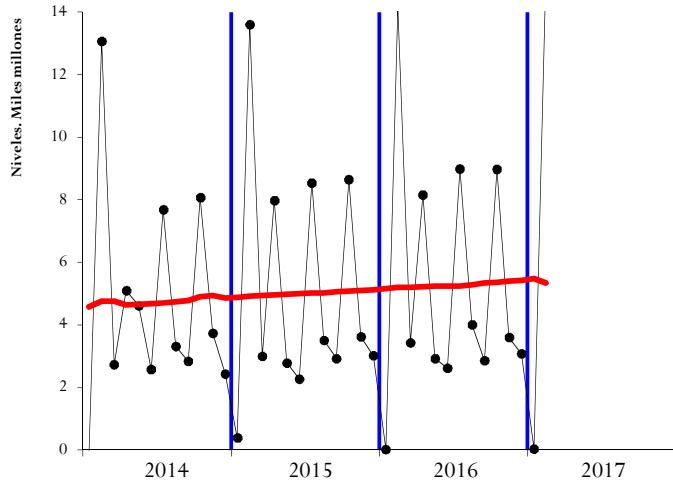


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

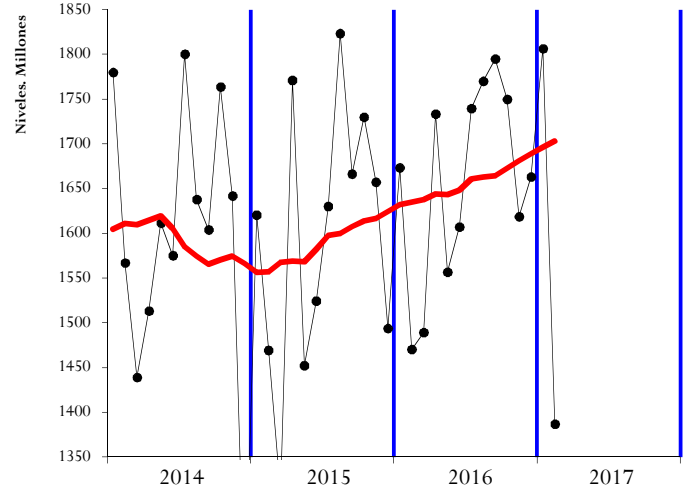


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

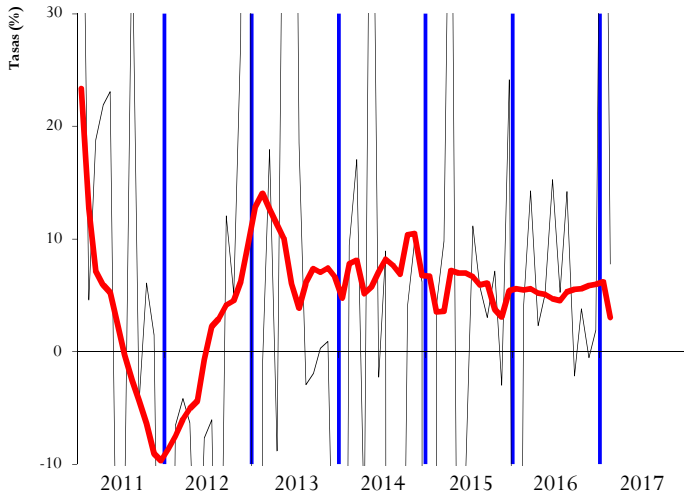


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

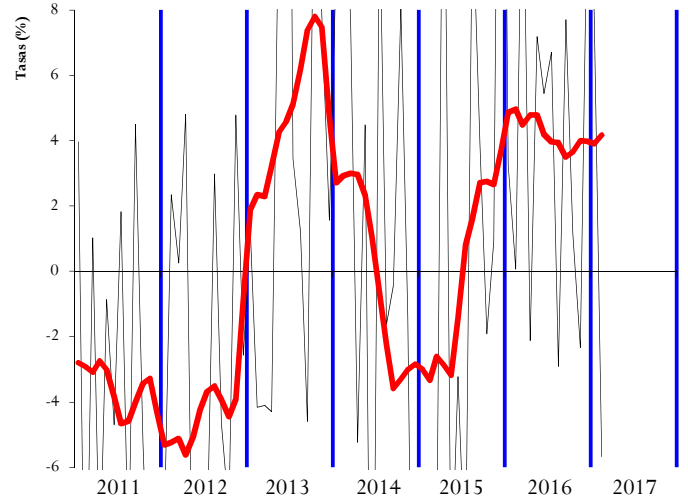


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

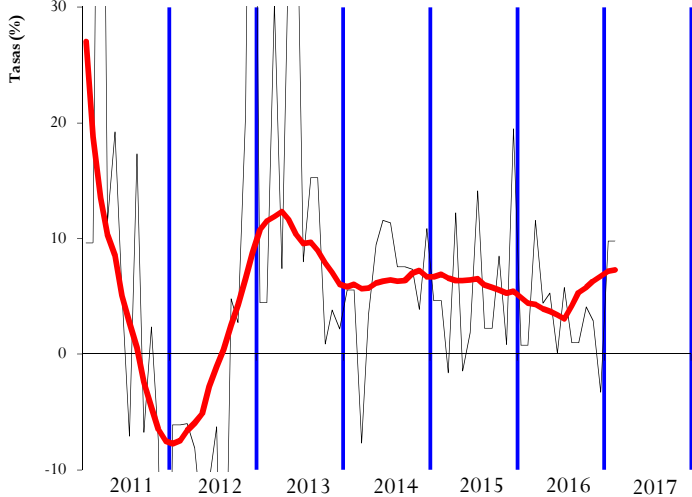
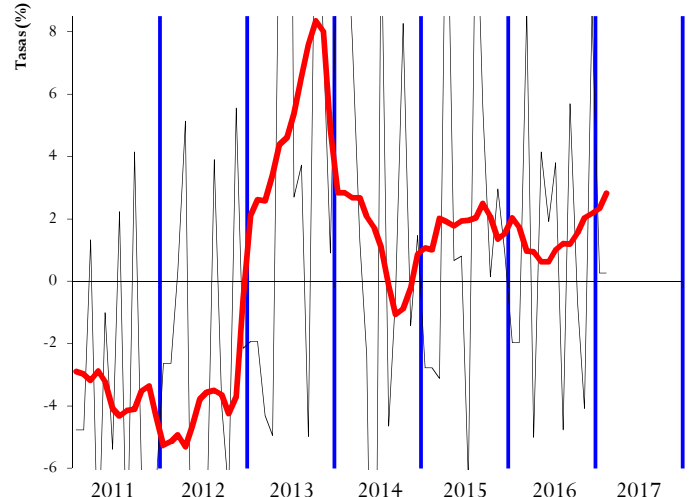


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





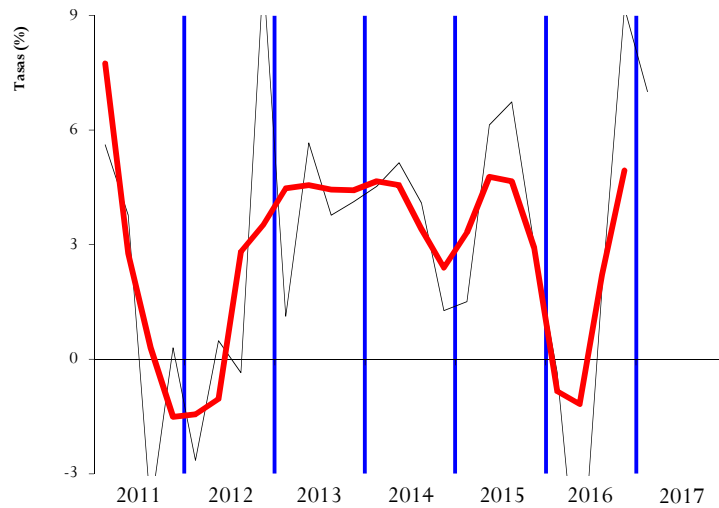
TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada



GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

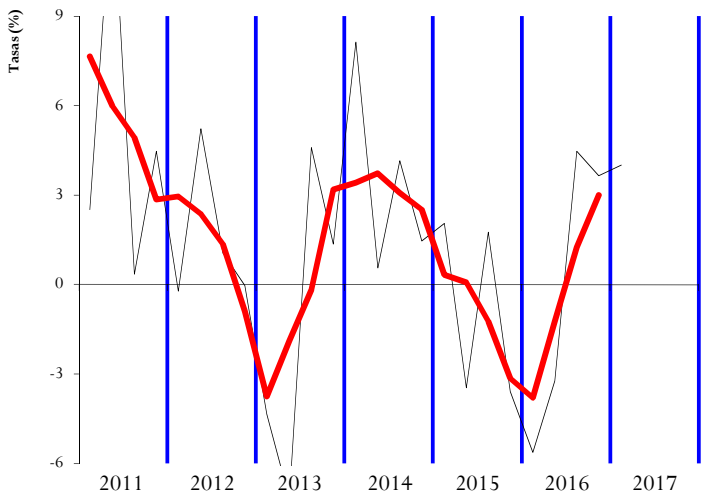


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

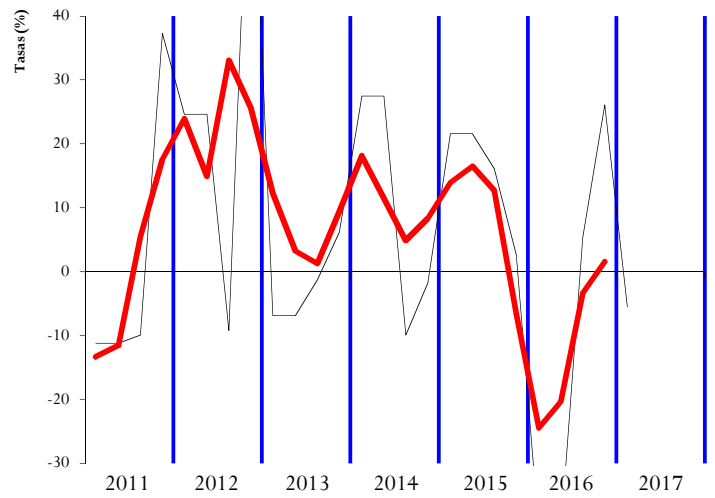


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

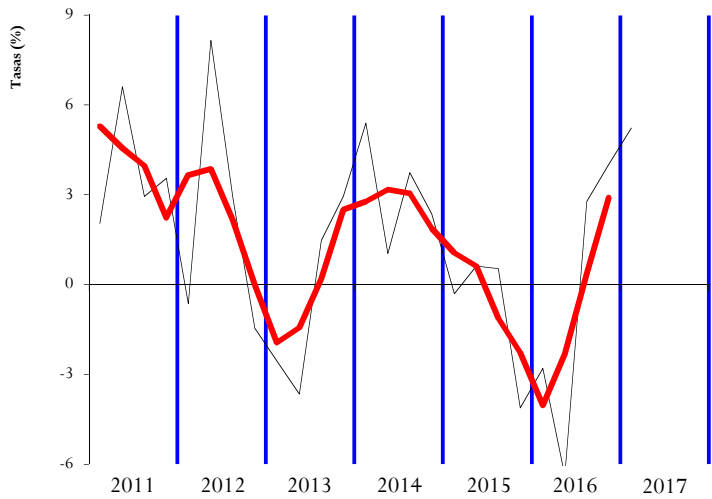
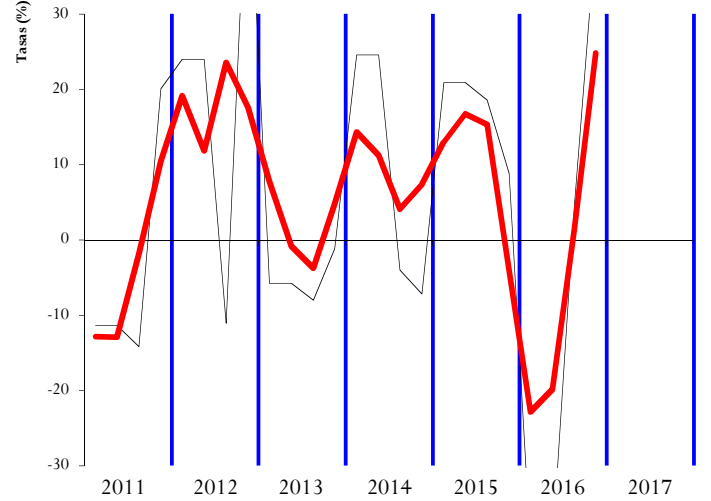


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

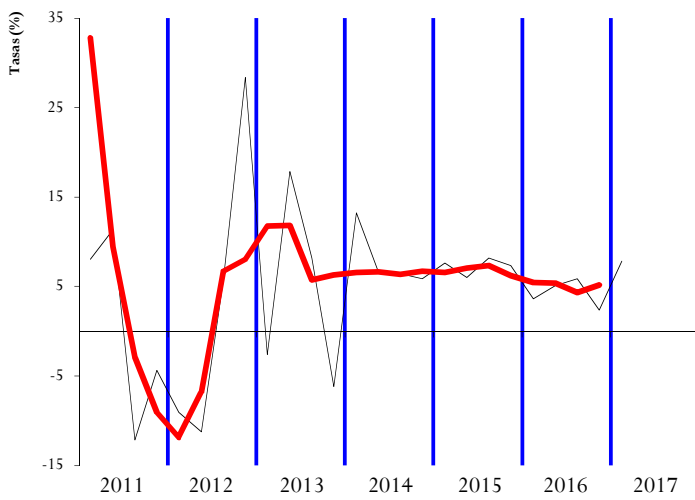


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

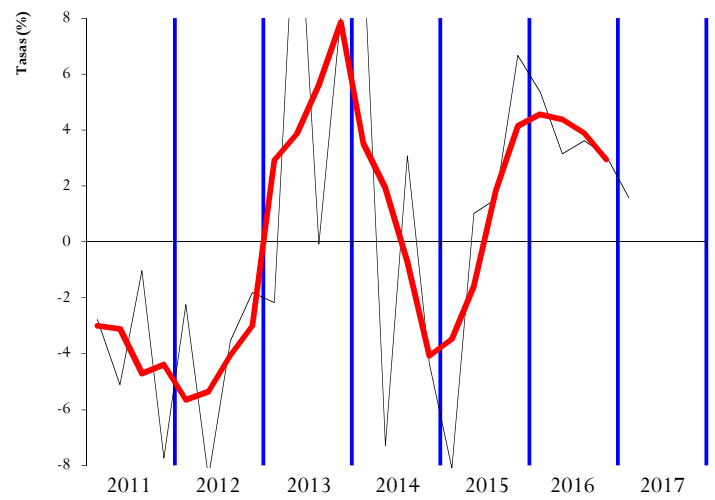


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

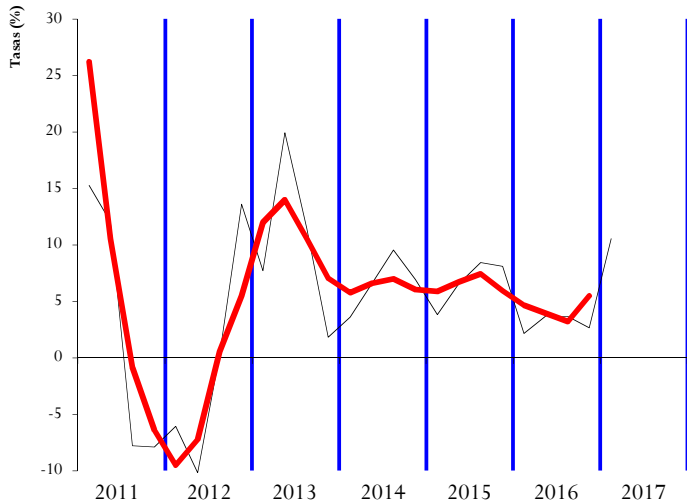
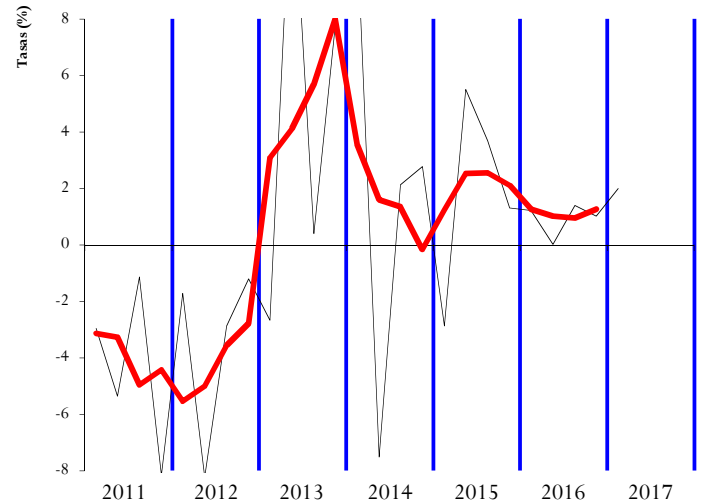


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2016	2017
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">A las retenciones calculadas desde enero de 2016 les afecta una reducción adicional de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).Retenciones administradores se rebajan del 37% al 35%. No obstante, el tipo de retención es del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero se establece una nueva retención del 19% sobre la transmisión de derechos de suscripción que se incluye en el modelo 117 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>	<ul style="list-style-type: none">Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	



Concepto	2016	2017
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL</u> <u>IRPF</u> <u>Según año en que se recauda</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del mínimo personal y los mínimos familiares. - Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo (la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €). - Se establece un nuevo Plan de Ahorro que exime de tributar a su retribución si el Plan se mantiene un mínimo de 5 años. - Las plusvalías por ventas de acciones y participaciones en periodos inferiores al año, vuelven a formar parte (desde 2015) de la base del ahorro y tributan de acuerdo con su tarifa específica. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 15%, desde el 10% anterior. - Se incrementan las deducciones por donativos. - Se elimina el importe mínimo exento para dividendos, de 1.500 €. - Las aportaciones máximas a Planes de Pensiones con derecho a reducción pasan de 10.000 € a 8.000 €. - Se elimina la deducción por arrendamiento de vivienda para los inquilinos con nuevo contrato firmado a partir de 2015. - Se modera para los propietarios la reducción de rendimientos netos de arrendamientos de vivienda al 50%, porcentaje que es aplicable a todos los arrendamientos independientemente de la edad del inquilino (desaparece la exención total en arrendamientos a menores de 30 años). - Se modera la exención de las indemnizaciones por despido (tributan de forma gradual desde los 2.000 €). - Los rendimientos obtenidos de forma irregular en el tiempo se reducen un 30% (antes un 40%). - Se modifica el régimen especial de trabajadores extranjeros con contrato laboral en España: tributarán al 24% los primeros 600.000 € y al 45% el resto. • Modificaciones introducidas por el RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria: <ul style="list-style-type: none"> - Nueva exención para las rentas mínimas de inserción y otras ayudas públicas hasta el importe de 1,5 veces el IPREM. - Reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y reducción de tipos, que se fijan entre el 19,5% y el 46% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 21%, 25% y 27% al 19,5%, 21,5% y 23,5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (19,5% y 46% anterior). La capacidad normativa de las CC.AA. puede limitar esta rebaja. - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 19,5%, 21,5% y 23,5% al 19%, 21% y 23%. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 20%, desde el 15% anterior. - Las sociedades civiles con objeto mercantil pasan a tributar por el I. de Sociedades. • Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).



Concepto	2016	2017
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Aplicable a los pagos fraccionados cuyo periodo de declaración comience a partir del 30 de septiembre, para las empresas con cifra de negocios superior a 10 millones de euros se incrementa el tipo al 24% con un ingreso mínimo del 23% del resultado contable; en el caso de las entidades de crédito y del sector de hidrocarburos, el tipo se eleva al 29% y el ingreso mínimo a un 25% (RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público).• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados al 17%, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, y desaparecen los establecidos para empresas con cifras de negocios superiores a 10, 20 y 60 millones (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el pago fraccionado mínimo en función del resultado contable (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental)• Desaparece el aumento en la base imponible del 25% para dividendos y rentas a los que resulte aplicable la deducción por doble imposición internacional (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental y Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el aumento en la base imponible del 100% de dividendos y rentas a los que resulte aplicable la nueva exención por doble imposición interna para participaciones entre entidades residentes superiores al 5% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 70% de la base imponible previa a la compensación, sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social:<ul style="list-style-type: none">- Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones.- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años.- No se consideran deducibles las rentas negativas por transmisión de valores representativos de participaciones en capital o fondos propios que tuviesen el derecho a la exención en las rentas positivas y plusvalías para el mismo caso de transmisión de dichos valores.• La recaudación del primer pago fraccionado de 2017 se ve afectada por el incremento de tipos y los ingresos mínimos respecto al resultado contable establecidos por el RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público.



Concepto	2016	2017
<p>CUOTA DIFERENCIAL IS Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS: <ul style="list-style-type: none"> - Se rebaja el tipo impositivo general del 30% al 28%, excepto para las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (estas últimas sometidas antes al tipo especial del 40%). En las entidades de nueva creación se mantiene el tipo impositivo del 15% para el primer periodo con base imponible positiva y el siguiente. Las PYMES tributan por la base imponible hasta 300.000 euros al 25% y el resto al 28%. - Se aumenta la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al nominal: - Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas. - Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial. - Gastos financieros, se mantiene la limitación a su no deducibilidad. - Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios. - Se prorrogan las medidas temporales en vigor: <ul style="list-style-type: none"> o Limitación a la compensación de bases imponibles negativas. o Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio. - Se evita la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%. - Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio. - Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de un millón de euros. - Deducciones: desaparecen las de inversiones medioambientales, reinversión de beneficios extraordinarios y la nueva deducción del 10% por reinversión de beneficios (sustituidas éstas dos últimas por la reserva de capitalización) y mejoran las de I+D+i, producciones cinematográficas y donaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 de mecenazgo. • Se equipara el tratamiento fiscal de participaciones entre entidades residentes y no residentes, reconociéndose la exención plena de dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se rebaja el tipo impositivo del 28% al 25% y siguen quedando sometidas al 30% las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Desaparecen los tipos de gravamen especiales aplicables a PYMES. En el caso de empresas que apliquen la reserva de capitalización y de nivelación el tipo se puede situar en el 20,25%. • La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social: <ul style="list-style-type: none"> - Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones. - Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años. - Limitación al 50% de la cuota íntegra de las deducciones por doble imposición generadas en el periodo o pendientes de compensar.



Concepto	2016	2017
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo aplicable a las rentas transferidas a la UE y EEE, y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, desde el 19,5% (establecido desde el 12 de julio del año anterior) hasta el 19% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).	
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebajan los límites de exclusión del régimen simplificado de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del régimen simplificado de IVA, en concordancia con su exclusión del método de estimación objetiva del IRPF, las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el IRPF del ejercicio 2015 (Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	<ul style="list-style-type: none">A partir de 1 de julio de 2017 comienza el nuevo sistema de suministro inmediato de información para la llevanza de los libros registro de IVA, obligatorio para grandes empresas y voluntario para quienes ejerzan la opción, modificándose el plazo de presentación de declaraciones mensuales que se incrementa hasta los primeros treinta días naturales del mes siguiente al correspondiente periodo de liquidación, esto implica el retraso de los ingresos en caja en un mes más (RD 596/2016, de 2 de diciembre).Imposibilidad de solicitar aplazamiento para las deudas derivadas de tributos repercutidos, salvo que se justifique que la cuota repercutida no ha sido efectivamente pagada (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la tributación del 66% del importe total del gravamen, en el tercer año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">Se incrementa la tributación del 66% al 100% del importe total del gravamen, en el cuarto año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y el de Productos Intermedios se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en un 5% los tipos impositivos que los gravan. (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).Tabacos: Se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en algo más del 2% los tipos específicos y los tipos mínimos que gravan a los cigarrillos y la picadura para liar (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).	<ul style="list-style-type: none">La variación de la recaudación de los once primeros meses del año, respecto a la recaudación del año anterior, está afectada por las subidas de tipos en los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios y Tabacos establecidas por el RDL 3/2016, de 2 de dic., de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3%, y el de demora en el 3,75%, antes 3,5% y 4,375% respectivamente (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan más del 80 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2015 esa diferencia osciló entre los 7.259 millones de euros en mayo y los 27.889 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2017 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2016
30 de marzo.....	informe de enero de 2017
30 de marzo.....	informe de febrero de 2017
27 de abril.....	informe de marzo de 2017
30 de mayo	informe de abril de 2017
27 de junio	informe de mayo de 2017
27 de julio	informe de junio de 2017
31 de agosto.....	informe de julio de 2017
28 de septiembre.....	informe de agosto de 2017
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2017
28 de noviembre.....	informe de octubre de 2017
28 de diciembre.....	informe de noviembre de 2017